

**PAPELERÍA VILA** EMBAJADOR VICÓ, N.º 17 VALENCIA

TELÉFONO 14-69-61

110

# LIBRO DE ACTAS

Sesiones 6. Septiembre. 1955 a 14. Agosto. 1956

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBROS RAYADOS

Ajuntament de  
Capell d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de \_\_\_\_\_

Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

AÑO 19\_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

Importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

\_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, falladas y selladas con el de est \_\_\_\_\_, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, quevisa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



# LIBRO DE ACTAS

DE LA ASOCIACIÓN DECEBRAOZA HO



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



## Sesión Ordinaria del dia 6 de Septiembre 1.955

En la Casa de Berenguer a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Farías Farías, en el Salón Común, de actos de la Casa Consistorial, reunieron los señores Concejales:

D. Francisco José Martínez que al asunto se expresan, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

D. Eduardo Vilella Torras Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el informe del Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Manuel Jiménez Fernández

D. Pedro López Martínez

D. Vicente López Saura

D. Joaquín Llorente Illescas

Seguidamente se dieron lecturas a la correspondencia oficial de inter-

res municipal y disposiciones oficiales publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando enterada la Corporación acordando el exacto y puntual cumplimiento de aquellas que respectan a este Ayuntamiento.

A continuación por el Dr. Secretario se dio lectura a la Circular del Gobierno Civil de la provincia inserta en el B.O. de la mis- ma número 205 de fecha 31 de Agosto último, en la que se felicitó públicamente y con carácter extraordinario a los funcionarios de este Ayuntamiento, por los trámites más perfectos de todo lo recibiendo con las operaciones de reclutamiento.

En su visto el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó el acuerdo de felicitar en nombre del Gobierno Civil de la provincia, al Auxiliar de Secretaría encargado de dichas operaciones de reclutamiento D. Carlos Gaspar Queralt, concediéndole un expresivo y aplaudido voto de gracias.

Asimismo se acordó el transmítido dicta felicitación con copia certificada de este acuerdo y que se haga constar en su expediente personal la misma, con expresión de la categoría en que ha sido incluido.

Personal.- Todo seguido, el Dr. Alcalde puso de manifiesto a la Corporación, había llegado a un acuerdo con el actual Mijalente respeto de este Ayuntamiento y Alquiler municipal, para el desempe-

io por los mismos, de las funciones inherentes al cargo de Vigilante nocturno hasta la noche y previas convocatorias de concurso para su provisión en propiedad, privaleando el haber anual de cinco mil pesetas en la forma siguiente: don José Ibáñez Soria, dos mil ochocientos veinte pesetas anuales, don Mariano Fernández Justín, dos mil ciento veintiocho pesetas anuales. Además percibirán ambos lo pacto proporcional a las cantidades expresadas como haberes relativos a los encargos dadas en cumplimiento de pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad. Dispuso la ordenación, que el servicio a prestar por dichos empleados en el cargo de referencias, se efectuaría tan pronto como se constituyese la plaza, siempre y cuando así lo considerase oportuno, el Ayuntamiento; don Mariano Fernández Justín hasta las dos horas de la mediodía. don José Ibáñez Soria, desde las dos horas del día, hasta el amanecer.

Licencias de Obra. - A continuación se dio lectura a la ordenación de la instancia suscrita por el vecino de esta población don Joaquín Torón Teiro, propietario de la casa nº 10 de la parroquia del 18 de Julio, en la que solicita autorización para reparar el bancolejo y revestir de hormigón el piso o suelo de dicho vivienda, la misma el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a la petición interestada precio pago de los derechos inherentes al artístico que regula la Ordenanza de Construcciones vigente.

Asimismo dada lectura a la ordenación de la instancia que suscribe el vecino de la localidad de Segundo D. José Ibáñez Soria, propietario de la casa nº 28 de la calle de José Antonio de este población, en la que insta de la ordenación la concesión de licencia para construir el piso y puerta de entrada, el Ayuntamiento acordó concederle la licencia solicitada, precio pago de los derechos relativos a la obra, conforme a la Ordenanza en vigor.

También dada lectura a la vista de la instancia suscrita por el vecino de la localidad D. Blas Torres Furió quien solicita licencia para instalación y apertura de un balcón a la calle José Antonio en la casa nº 28 de la misma, de lo que es propietario, el Ayuntamiento



por unanimidad, acordó el concederle la licencia de otra respectiva, previo pago de los derechos correspondientes, a través de la siguiente ordenanza de licenciamiento.

Sagols. - Foundsamiento se acordó por unanimidad de la Corporación al presidente la aprobación a todos los pagos librados durante el mes de Agosto último.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Juan Antonio en concepto de licencia general licencias, novelas, la cantidad de cincuenta y cinco pesetas.

Se hizo saber más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se llevó la misma a los dieciocho horas veinticinco minutos, mandando extender la presente acta que forman todos los asistentes, de todo lo cursado, y/o como secretario certificado.

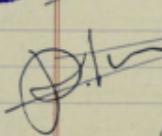
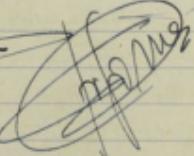
El Alcalde

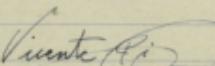
Concejales

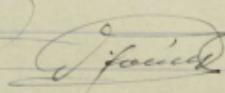
Manuel Pons

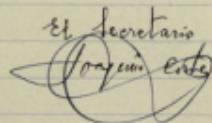
E. Vilanova



  
Vicente Pi

  
Josep C. Lloret

  
el secretario  
Carmen Estévez

### Sesión Ordinaria Del Dia 13 De Septiembre 1.955

En la Sala de Sesiones a través de reunión de veintiún asistentes  
cinquenta y cinco, siendo la hora señalada al efecto, en el Salón de  
Actas de la Casa Consistorial, remitiéronse los señores concejales expresos  
D. al marge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Sagols  
física, a fin de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, y el de  
la Secretaría, de lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad  
de la Corporación, fue aprobada.

D. Ramón Sagols  
D. Vicente Pi  
D. Manel Pons  
D. Josep C. Lloret  
D. Carme Estévez

J. Pedro Ferrer Martínez  
D. Vicente Pi Llorente  
Secretario  
2. Don Quijote Portes Miquel

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial recibida y las peticiones publicadas en los Boletines Oficiales, de interés municipal, que ha tenido autor en la Secretaría municipal desde la última sesión celebrada, quedando enterada la Corporación y acordando su puntual y exacto cumplimiento.

Ordenanzas Municipales.- Acto seguido se dio lectura a la aprobación de las Ordenanzas relativos al arbitrio municipal sobre el consumo de Carnes, Tolatería, leche entera; consumo de pescados mariscos finos y consumo de Bebidas Espirituosas y Alcoholos, concretuadas para su entrada en vigor a partir de primero de enero próximo y que han sido informadas favorablemente por la Delegación de Hacienda. El ayuntamiento después de amplia deliberación, acordó por unanimidad prostrarles su aprobación y que se expongan al público por término reglamentario a efecto de reclamaciones, remitiéndolas transcurridos diez días plazo con las reclamaciones en su caso, a la Delegación de Hacienda de la provincia, a efectos oportunos de aprobación definitiva.

Los habiendo más oídos de que tratar en la presente sesión, por la presidencia se levantó la misma a las dieciocho horas, cuarenta minutos, anotando extensa la presente acta que firmaron todos los asistentes, de lo que yo como secretario certifico.

El Alcalde

Concejales

H. Martínez Llorente

E. Vilanova

Vicente Pi

J. Pedro Ferrer Martínez

El Secretario

Don Quijote Portes Miquel

Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





## Sesión Ordinaria del Día 20 de Septiembre 1.955

Exs. Asistentes

Mtro. Presidente

D. Ramón García García  
Concejales

D. Francisco Gómez Martínez

D. Vicente Gómez Gómez

D. Eduardo Melchor Forner

D. Manuel Luis Navarro

D. Pedro Gómez Martínez

D. Vicente Pérez Laura  
Secretario

D. Joaquín Llorca Hébrez

En la Casa de Berenguer siendo la hora de las dieciocho del día veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Maestro don Ramón García García, remitiéronse los miembros Concejales que se expresan al margen, al Objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, a cuyo efecto la Presidencia abrió el acto ordenando se diera lectura del acta de la se-  
sión anterior, la que una vez leída, fué aprobada por unanimidad de la Corporación.

Debidamente por Secretaria se dió lectura a la correspondencia ofi-  
cial recibida desde la última sesión celebrada, como asimismo a las  
disposiciones de interés del Municipio que se han publicado en los Bole-  
tines Oficiales durante dicho periodo, quedando enterada la Corporación  
y acordando su efecto y puntual cumplimiento.

**Caminos:** Al continuación y a propuesta de la Presidencia, se  
acordó por unanimidad de la Corporación, se procediere en breve por Co-  
misión a designar por la Alcaldía para fijar visita a los Caminos  
municipales del término y observar el estado de conservación de los  
mismos, facultándose asimismo a la Presidencia para ordenar el cierre  
de aquéllos que se hallen en mal estado para el tránsito y de todo  
modo reaclarando, efectuando tales otras por el sistema de administración.

**Pasillos Cementerio Municipal.** - Acto seguido, a propuesta  
de la Presidencia, se adoptó por unanimidad de la Corporación, el interesante  
del Ayuntador Municipal D. Ramón García García, la concesión de  
blanco proyecto y presupuesto para la construcción de cuatro pasillos au-  
diarios en el Sector Nuevo del Cementerio Municipal, documentos que  
se someterán a la aprobación por el Ayuntamiento en la fecha oportuna.

Y los honrados miembros acuerdan que tratar en esta sesión, por la  
Presidencia se llevante la misiva a las dieciocho horas cuarenta y cinco  
minutos, constando extitular la presente acta que firman todos los asistentes,  
de todo lo cual, yo como secretario certifico.

El Maestro Berenguer Concejales  
Ayuntamiento de Berenguer i Patri Marcelo Llorente  
Candidatura de Participació Ciutadana



E. Vilanova

Licente Ri

El Secretario  
Jorgeu exp

### Sesión Ordinaria Del Dia 27 De Septiembre 1.955

Sres. Asistentes

Alejo Presidente

D. Ramón Jarrín Jarrín

Concejales

Francisco Jarrín Martínez

Nicente Jarrín Jarrín

Juanito Vilanova Forner

Manuel Boni Jarrín

Pedro Jarrín Martínez

Nicente Bi Lanza

Secretario

Jorgeu Cortés Blagre

En nombre de Bercagny a reintoxicante de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, reuníronse los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy.

La presidente abrió la sesión, ordenando la lectura por el Sr. secretario, del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de la corporación.

Al continuación se dio lectura a la correspondencia de interés del Municipio recibida desde la última sesión celebrada, como avisos a las disposiciones de interés publicadas durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando extinta la corporación y quedando su punto cumplimentado.

Policia Urbana. - Dada cuenta del expediente que se insta en virtud de haber sido denunciado a la Presidencia de esta corporación, el estado ruinoso de la casa señalada con el numero 13 de la calle del Calvario de esta localidad, propiedad de D<sup>r</sup> Carmelo Montañez Forner, la cual se compone de planta baja y piso, ocupando la primera de estos dependencias en calidad de arrendador Don Manuel Jarrín del Valle, vecino de este pueblo, en lo que tiene montado un pequeño taller de serrajería y reparación de bicicletas.

Resuelto: Que por la Alcaldía se ordena el reconocimiento

Regidoría de Participación Ciudadana



del edificio a que se refiere la denuncia, lo que efectuó el Agorjador Municipal dictaminando que, efectivamente, la ruina es cierta e inminente y recomendando el desalojo total del edificio y el derribo de las partes más afectadas de ruina, como son los arcos superiores y la mudeciana con la casa nº 11 de la misma calle.

Considerando que la Alcaldía y el Ayuntamiento, según el artº 389 del Código Civil, artº. 101 y 116 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y diversas sentencias del Tribunal Superior, son competentes para intervenir en estas cuestiones de policía urbana y están obligados a adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros de daño y desgracias personales, la Corporación, de acuerdo con el dictamen del Agorjador Municipal, por unanimidad, acordó:

1º.- Declarar la casa señalada con el nº 13 de la calle del Calvario de este pueblo, en estado de ruina inminente.

2º.- Que se conceda un plazo de veintidós horas al propietario don Manuel Jurón del Valle, para que desaloje totalmente la planta baja de dicha finca y que viene destinado a taller de cerrajería, sin perjuicio de la cesión a que tenga derecho, previniéndole, que en caso de desobedecer esta orden, será tomado por los Agentes municipales. 3º.

3º.- Que se ordene al propietario del edificio, don Carmen Martínez Torner, que en el plazo de veinte días proceda a la demolición de los arcos superiores y la mudeciana con la casa nº 11 de la misma calle, tal y como se indica en el informe técnico, sin perjuicio anteriormente de la cesión que pueda interponer y que si no lo hace, por la Alcaldía se ponga cuanto sea preciso para que se llevé a efecto a su costo, formulando la oportunas cuentas de los gastos que occasionen.

Clementerio Municipal.- Acto seguido y previa orden, procedió a dar lectura de la Moción de la Hermandad Presbiteral, respecto de la realización con carácter de urgencia de la construcción de cuatro panteones, siendo en el Cementerio Nuevo del Clementerio Municipal, ya que se hace imprescindible conservar a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie el estado conservación del cementerio y conservar en el res-

peto o reparturas en tierra.

Los Corporarios examinó el proyecto redactado por el Expediente municipal y  
después de deliberar previamente sobre él, a la vista de lo dispuesto en el artº 6º,  
ídem párrafo 6º del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones  
Locales de 9 de enero de 1953, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Hacer suya la memoria de la Presidencia en todos sus puntos.
- 2º.- Que tan pronto se hagan emitidos los informes de los técnicos sobre la procedencia de la realización de la obra por el sistema de Contratación Directa, se dé nuevamente cuenta a este organismo a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Suplementos de Crédito. - Viene el expediente instruido con motivo de Suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, por el total de doce mil veinticinco veinticinco pesetas con veinticinco céntimos (12.625'25), con cargo al superavit del anterior, y que se destina a refrescar las partidas o nuevos conceptos para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente no han observado las prescripciones del artículo 664 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950,

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expuesta los suplementos a que el expediente se contiene, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 665 de la referida Ley, con amparo con el número 3 del artículo 664 del mismo tiempo legal.

Finalmente, por unanimidad de la Corporación, se acordó hacer efectivos los siguientes pagos:

Al Dr. Antonio Sánchez Juan 6 días en concepto de devolución, cincuenta pesetas.

Al Recaudador D. José Gutiérrez, 3% prima sobre cuantías recaudadas en 1º, 2º y 3º trimestres por facturas tributarias, notarial ejercicio, mil veinticinco pesetas con tres céntimos.

Al Dr. Rafael Martínez, alquiler local - incluyendo terrenos trimestre Regidurial, diecisiete mil veinticinco pesetas;

Regiduría de Participación Ciudadana



A la Caixa Nacional, cuarto legajo en favor del empleado municipal con  
de agusto último, setenta y una pesetas con setenta y dos céntimos.

A la misma por haberlo dejado más un concepto y período, treinta y tres  
pesetas con setenta y cuatro céntimos.

A don Joaquim Orós por dictáis comisión oficial, cuento setenta pesetas.

A don Carles Fuster por dictáis comisión oficial, sesenta pesetas.

A él mismo por horas extraídas en los actuales, cien pesetas.

A D. Mariano Fernández por gastos viajes más actas de servicio del Pájaro,  
cien pesetas.

A él mismo por mismo período servicio leonanteño, sesenta pesetas.

A D. Juan Antoni por mismo período, trescientas veinte, trescientas, trescientas pesetas.

A D. Concepción Martínez Labellón por mismo período en régimen telefónico pri-  
mario local, setenta y cinco pesetas.

A la misma por conferencias tercer trimestre año actual, cincuenta y  
dos pesetas.

A la Farinera Barrigosa por medicamentos suministrados a empleados  
municipales, cuarenta y seis pesetas con veinte céntimos.

Sus habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión, por la  
presidencia se llevó la misma a los veinte horas treinta minutos, uno.  
Dando extender la presente acta que firmase todos los asistentes, de  
todo lo cual yo como secretario certifico.

El Alcalde

Concejales  
Manuel Llorente

Vicente P.

E. Vilanova



*D. Josep M. Ricós*  
Ajuntament de  
Canet de Mar Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

El Secretario  
Joaquim Orós

## Sesión Ordinaria Del Día 4 De Octubre A. 955

Sres. Asistentes

Honor. Presidente

D. Ramón Fariña Fariña

Concejales

Francisco Fornés Martínez

Francisco Fornés Fornés a proposar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

Nicento Fornés Fornés a este día.

Eduardo Alfonso Torres

Manuel Lores Turiso

Pedro Fornés Martínez

Nicento Bi Saura

Secretario

Joaquín Cortés Hugre

En Casel de Berenguer a cuatro de octubre de mil novecientos

cuatrocientos y cinco, siendo la hora señalada al efecto, en el salón de

actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Dr. Alfonso Don

Ramón Fariña Fariña, reunieron los señores Concejales que al unísono

Hicieron el acto por la Presidencia, de su orden, y el Secretario, di-

lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-

dad de la Corporación.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial de intereses

del Municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria

celebrada, así como de las disposiciones tomáticas de intereses que se han

publicado durante dicho período en los Boletines Oficiales, quedando

enterrada la Corporación de todo ello y acordando su punto final cum-

plimiento.

Parilllos Cementerio Municipal. - Seguidamente el Dr. Presi-

dente dirigió al informante Secretario que diera lectura de los informes

enviados por los técnicos municipales señores D. Ramón Fariña Escriv

y don Joaquín Cortés Hugre relativos a la urgente necesidad de lle-

var a cabo la "obra de construcción de estos parilllos" contenida

en el dicto Nuevo del Cementerio Municipal y con el fin de pue-

rra un hecho propiamente.

Lecto que fueron dichos informes. Diciéndoles, la Corporación se

muyó completamente conforme con el contenido de los mismos y, en

consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el articulo

311, número 2 de la Ley de Régimen Local, bastará la de

terceros partes de votos de los Concejales que integren de hecho,

en todo caso, de la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento para

acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de

recocida urgencia, la Corporación proponiendo lo que correspon-

ga a la legislación, dentro comprendida en el apartado c) del art. 311

de la referida Ley y no coincidente al b), caso 3º del Reglamento de

Regiduría de Participación Ciudadana



Ajuntament de

Sant Cugat del Vallès

Catalunya

Barcelona

Espanya



Contratación de las Concesiones Locales de 9 de enero de 1953 la obra de refuerzo que se lleva a cabo la contratación directa, quedando para ello facultad al Dr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito con dicho fin.

Recargo Contribución Industrial y Se Comercio. - Dicho según lo, la Corporación, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones regentes, acordó imponer para autorizaciones municipales, el recargo del veinte por cien sobre las cuotas del Tesoro que por la Contribución Industrial y de Comercio corresponda satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Montaña del año 1956, como asimismo a aquello sujetos a la tributación de retenciones incluidos en los Pedidos del Patente Marítimo.

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las diecinueve horas, mandando extender la presente acta que firman todo los asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde



Concejal  
Manuel Pons

El Vilanova  
Vicente Pi

Díaz  
Pascual  
Díaz  
Pascual

El Secretario  
José Pérez Llorente

## Ajuntament de

Sres. Asistentes Sesión Ordinaria del Dia 11 de Octubre 1955  
 Alcalde-Presidente En Name de Berenguer nro. la hora de las dieciocho del dia  
 d. Ramón Jiménez Pérez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Salón  
 Regidoria de Participació Ciutadana

- Conejales** De Acto de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Dr. Alfonso Domínguez Martínez Rascón, se sirvió la sesión plenaria, reuníose los señores concejales que se expresan:
- D. Francisco Flores Jiménez  
D. Vicente Flores Jiménez al surgen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.
- D. Eduardo Vilanova Torner declarando abierto el acto por la presidencia, de su orden, y el Decreto de acuerdo con la sesión anterior que por unanimidad de
- D. Manuel Llorente Furió  
D. Pedro Flores Martínez la Corporación fue aprobada.
- D. Vicente S. Lanza Secretario
- D. Joaquín Dotí Miguez

A continuación se dio lectura a la Corporación de la casa, fundación oficial de interés municipal, recibida desde la última sesión celebrada, así como de las disposiciones del mismo interés periodo, — que se han publicado en los Boletines Oficiales. De todo ello, queda entrada la Corporación y acuerda su efecto cumplimiento.

**Padrón Roquera Nebana.** - Acto requerido por el Dr. Secretario de este Ayuntamiento, se dio lectura a la Corporación del Paseo anexo al Padrón del Distrito municipal sobre la Plegaria Nebana de este término municipal que se ha confeccionado para el año 1965, el que da un total de Roquera inscripción de ciento ocho mil quinientas cuatro pesetas, con un alcance total de contribución de diez mil ciento cincuenta pesetas. La Corporación, una vez que examinó el referido Padrón, por unanimidad, le puso su aprobación acordando su exposición al público por término reglamento, mediante dictos publicados y fijados en los sitios de los barrios de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los mismos en el B. O. de la provincia.

**Cuenta de Caudales.** - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite por el Dr. Secretario-Interventor, después de examinada y halladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presente su aprobación definitiva.

En siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se llevó la misma a las diecinueve horas cuarenta minutos, manteniendo extensa la presente acta, que firmaron todos los señores integrantes de esta Corporación municipal, de todo

Regiduría de Participació Ciutadana



de cuyo yo como Secretario certifico.

El Alcalde

Concejales

Manuel Lomé

El Alcalde

El Secretario

### Sesión Ordinaria Del Día 18 De Octubre A. 955

Exs. Asistentes

En Panteón de Berenguer a dieciocho de Octubre de mil no-

Mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada al efecto, los  
Alcalde - Presidente recibieron a sueldo y cinco, siendo la hora señalada al efecto, los  
Concejales Ramón J. Fariñas y la Excmo. Señor del Dr. Alcalde don Ramón J. Fariñas, en el  
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se removieron los sillas

donde se sentaron los concejales que se expresaron al margen, al objeto de celebrar la sa-

Nicente Pi, Ramón J. Fariñas, sesión ordinaria de este día.

Eduardo Vilanova Fornier abriendo la sesión, de su orden, y el secretario, dí lectura

Manuel Lomé Fornier al acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

Pedro J. Martínez Seguidamente se dí lectura a la correspondencia de la correc-

Nicente Pi, Ramón J. Fariñas pondeencia oficial de interés del Municipio que se ha recibido desde

secretario la última sesión celebrada, así como de las disposiciones a efectuar

Joaquín Cortés Higueras tales al interés de este Municipio que se han publicado durante

el referido periodo en los Boletines Oficiales. Queda enterada

la correspondencia y acuerda su puntual cumplimiento.

Licencias Se. Obra. - Continuación se dí lectura a la

expresión de la instancia suscrita por el vecino de este población

D. José Fariñas Fariña, en la que solicita de este Ayuntamiento la

concesión de licencia para ampliar la fonda posterior de la casa

de que es propietario, sita en el número uno de la Av. de Méjico

Regiduría de Participación Ciudadana

ticos Municipio de esta localidad, a fin de tener acceso en la misma con vehiculo de motor. La Corporacion en su voto, acordó concederle la licencia interesada, previo pago de los derechos correspondientes, conforme a la ordenanza de Constituciones vigente.

Targos. - Finalmente, por unanimidad de la Corporacion, se aprobó la aprobación de los pagos siguientes:

A D. Joaquín Lloki, en concepto de tres dictámenes notariales oficiales a la caja, ciento veintena pesetas, acordada en sesión 27 de diciembre ultimo.

A la Caja Vecinal, cuatro leguas informadas y empleadas mas de diecisiete ultimos, resorte nieto festivo, noventa y cinco centimos.

A la Misión por Fabrilio Vélez mismo periodo, treinta y nueve pesos con cuarenta céntimos.

A Mario Jiménez jornales en gravado caminos frontales para su reacondicionado, setecientos diez pesos.

A Mario Jiménez, por relleno viejo camino Calvario frente a finca de Braulio Meara, mil ciento treinta pesos.

Y no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión, por la Presidentura se llevando la misma a los dieciocho horas treinta y cinco minutos, mandando extender la presente nota que firmarán todo lo asistente, de todo lo cual yo como secretario certifico.

El Alcalde

Concejales  
Manuel Pons

Luis de la

La Vilanova

El Secretario  
Joaquín Lloki

Ajuntament  
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Sesión Ordinaria del Día 25 de Octubre 1.955

Gres. Presidente En la Sala de Berenguer a veinticinco de octubre de mil novecientos  
 Alcalde-Presidente treinta y cinco, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Dr.  
 D. Ramón Fornés Fornés Alcalde don Ramón Fornés Fornés, se reunieron en el Salón de Sesiones  
 Concejales de la Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al  
 D. Francisco Fornés Martínez margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día:  
 D. Vicente Fornés Fornés Declarado que fué abierto el acto por la Presidencia, de su orden,  
 D. Eduardo Vilanova Vilanova yó el Secretario Dijo lectura del acta de la sesión anterior que fué  
 D. Manuel Bonet Turrión aprobada por unanimidad,

D. Pedro Fornés Martínez Seguidamente se dí cuenta de la correspondencia oficial recibida -  
 D. Vicente Bonet Llana desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los dispachos -  
 Secretario también de interés municipal que durante el periodo ya referido,  
 se han publicado en los Boletines oficiales, de lo cual quedó entendida  
 la corporación, acordando se lleva a efecto en breve una cumplimentación.

Plán General de Urbanización.- Al continuación pí el informe  
 del secretario de lectura integrar a la corporación, del escrito numero  
 480 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos al que se acompaña  
 el Proyecto de Plán General de Urbanización de estos poblados, pa-  
 ra que de conformidad con los dictámenes emitidos por los Señores Ar-  
 quitectos Municipales, Arquitectos Representante en dicha Comisión de  
 la Dirección General de Arquitectura e Ingeniero Director de la Sec-  
 ción de Vías y Obras Provinciales, sea modificando.

Hiniérnos se dio lectura del escrito n° 317 de la Alcaldía diri-  
 gido al Sr. Arquitecto Director de la comisión del Plán General de  
 Urbanización. D. Salvador Pocafull de Jauertes, encargándose de impre-  
 sionar inmediatamente en la Secretaría municipal, para hacerse cargo de  
 dicho Proyecto de Plán de Urbanización por él redactado, con el fin  
 de someterlo a nuevo estudio y modificarlo con arreglo a los dic-  
 támenes reflejados en el escrito numero 480 de la Comisión Pro-  
 vincial de Servicios Técnicos, emitidos por los Señores referidos.

La Corporación se dio por enterada de los escritos referidos y, en  
 su consecuencia, por unanimidad, acordó se hiciese entrega en breve  
 a D. Salvador Pocafull de Jauertes, en calidad de Arquitecto di-  
 Regidor de Participación Ciudadana

rector de dicho Bloque funeral de Urbanización, de una copia simple y lícita - del escrito número 480 de la Comisión Provincial de Servicios Funerarios, adjunto con un ejemplar del Pliego Geográfico y Memoria del mismo por el confeccionado, para que con ello, proceda a su rectificación conforme a los dictámenes que se extrajeron por la Sesión de dicha Comisión, arquitecto provincial.

Urbanaria Ejecutiva. - Acto seguido, se dio lectura a la Información de las relaciones números 1, 3 y 3 relativas a constituyentes del arbitrio municipal sobre Urbanaria de este Municipio, que no hace satisfactorio sus respectivas cuotas dentro del periodo voluntario de cobro de los trimestres primero, segundo y tercero del actual ejercicio, al que corresponden las referidas relaciones, cuyo alcance de las mismas incluye respectivamente a ciento tres parcelas con nueve y ocho céntimos, trescientos treinta parcelas con ochenta y siete céntimos y trescientos cincuenta y nueve parcelas con treinta y cuatro céntimos, cuotas de contribuyentes que por virtud de la Alcaldía de 27 de Marzo, 20 de Junio y 20 de Septiembre del año actual, fueron ya declaradas como incursas en el recargo de depósito, conforme al artº 74 del Estatuto de Recaudación vigente, quedando de ello entendida la Corporación.

Finística Ejecutiva. - Haciéndose se dio lectura a la Información de las relaciones número uno, do y tres relativas al arbitrio municipal sobre Finística de este término y que corresponden al actual ejercicio (trimestre primero, segundo y tercero) con una cuantía respectiva de ciento treinta y una pataña con ochenta y siete céntimos, doscientas veinticinco parcelas con ciento céntimos y ciento veintidós parcelas con once céntimos, cuotas de contribuyentes declarados incursas en depósito en virtud de la ordenanza de la Alcaldía fechas 27 de Marzo, 20 de Junio y 20 de Septiembre y artº 74 del Estatuto de Recaudación; queda entendida la Corporación.

Pagos. - Finalmente, por iniciativa de la Corporación, se acordó la aprobación de los siguientes pagos:

Al Dr. Miguel Lázaro, en concepto de importe de un cubo, suministrado para el servicio de Mortuero, treinta pesos.

Al D. Vicente Ferrer importe servicio prestado a este Ayuntamiento con el trámite de su propiedad a hasta diez y seis céntimos pesos.



Al Párroco apoderado, jurosles invertidos en la cuadra Calonje y Huerto para recaudamiento, mil setenta y nueve pesos.

Al Notario Oficial por nuevo concepto causión "Císcar", "Balló," "Nieto Igual", "Taro" y "Soriano" mil veinticinco veintena pesos.

Al la Cta de Electricidad Llano S.A., por alumbrado público, mes de agosto y septiembre últimos, mil ciento sesenta y cinco pesos, más cincuenta.

Al la misura por alcubrado de pendientes mismo periodo, sesenta y tres pesos con tres céntimos.

Al Drs. Luis Fraga por dos dictos a capital asunto quinto e inicio terminando, ciento veinte pesos.

Al Sr. Mariano Fernández por servicio levanterio sus actas, sesenta pesos.

Al Mismo por servicio Pza Pública, sus actas, cien pesos.

Al Dr. Josep Lloret por una dicta a capital goberni oficia, sesenta pesos.

Al Dr. Juan Rovira, limpresa local, sus actas, treinta pesos.

Al Dr. Concejal Martínez por servicio Teléfono Público, sus actas, veinteaos y cinco pesos.

Al no habiendo más asunto de que tratar en la presente sesión, por la brevedad se levantó la misma a las veinte horas diez minutos, mandando extender la presente acta que firmaron todos los asistentes, de lo que yo como Secretario certifico.

El Alcalde

Concejales  
Manuel Lora

Llorente Pi  
E. Vilanova



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



El Secretario  
Jaume Costa

Diligencia. - Se expide que el mencionado secretario, para hacer constar que no ha tenido lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dándole el carácter festivo del día y no haber asumido argumento de que tal vez.

Concejal de Berenguer a 1º de Noviembre de 1955.

Vº Bº

El Alcalde



Franquino Cortés

Sres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
d. Ramón Forné Forné  
Concejales

- d. Francisco Forné Martínez
- d. Vicente Forné Forné
- d. Eduardo Vilaseca Forner
- d. Manuel Rous Furió
- d. Pedro Forné Martínez
- d. Vicente Roig Saura  
Secretario
- d. Joaquín Cortés Mlegre

### Sesión Ordinaria del día 8 de Noviembre 1.955

En laud de Berenguer a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora señalada al efecto, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Ramón Forné Forné, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, revisáronse los puntos concejales que se expresan al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto que fué el acto por la presidencia, de un orden, y el lecturero dio lectura del acto de la sesión anterior, que por unanimidad de los corporados, fué aprobada.

Luego quedó dada cuenta de la correspondencia oficial de interés del Municipio, recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones adoptadas al interés municipal que se han publicado durante el período anterior en los Boletines Oficiales; quedó entendida la corporación acordando su transmisión.

Comisiones. - Dada lectura por el Dr. Secretario a la legislación, del anexo nº 47 que la Confederación Hidrográfica del Júcar dirige a este Ayuntamiento con fecha 10 de Octubre 1955, en relación con las obras hidráulicas proyectadas en la localidad, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el acuerdo de comisionar a d. Ramón Forné Forné, d. Francisco Forné Martínez y d. Joaquín Cortés Mlegre, respectivos tres Alcaldes, Presidente de Alcaldes y Secretario de la Corporación, para que el día once del actual se trasladara a la Capital de la Provincia en calidad de susp. Dr. Interventor Civil, para reunir a su cargo en el plazo de veinticuatro horas, los problemas actuales de la localidad.



Licencias de Obra. - H continuación se dio lectura a la instancia número 200. emitida por el vecino de la localidad D. Estanislao Soria Soria, en la que solicita autorización de la Corporación para reparar el cuarto de aseo y construir el cielo para de muro de los habitáculos de la casa de que es propietario y habita en el número 9 de la calle de José Antonio. La Corporación, por unanimidad, en su vista, acordó el concederle la licencia que solicita, previo pago de los derechos, que conforme a la ordenanza de obras en vigor, correspondan.

A los diecisiete días anteriores de que tratar, la Presidencia llevó la resolución a los dieciocho firmos cuyos nombres, manuscritos, extiende la presente acta que firmaron todo los asistentes, de los cuales, yé como Secretario certifico.



El Alcalde

Concejales

Manuel Bors

Nicanor Ri

El Secretario

Sres. Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Estanislao Soria Soria

Concejales

D. Francisco Soria Soria

D. Nicanor Ri Soria

D. Eduardo Polanera Forner

D. Manuel Bors Furió

Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre 1.955

En la sala de Plenos se reunió la mesa de los dieciocho del día

quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don

Francisco Soria Soria, se reunieron los señores Concejales que constituyeron

el Ayuntamiento, y que al margen se expresan, con el fin de celebrar

la sesión ordinaria del día de hoy.

La Presidencia declaró abierto el acta y de su orden y el secretario,

D. Pedro Flores Martínez  
D. Vicente Pi Laura  
Secretario  
D. Joaquín Cortés Moga

dada lectura por el Dr. Secretario a la correspondencia, de la correspondencia oficial de interés del Municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones publicadas en dicho periodo en los Boletines Oficiales, la corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Vestuario Alguacil.- Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación de haber hecho la gestión de adquisición de uniforme de invierno para el Alguacil de este Ayuntamiento, el que se compone de chaqueta, pantalón, dos paños de pantalones y gorra. Queda entrada la Corporación, poniéndole su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión, por la presidencia se levantó la misma a las dieciocho horas treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmara todo los asistentes, de lo que yo como Secretario certifico.



El Alcalde

Concejales

Manuel Llorens

E. Vilanova

J. Socasol

Lluís Pi

El Secretario

Joaquín Cortés

### Sesión Ordinaria Del Día 22 De Noviembre 1.955

Sres. Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Ramón Forné Forné

En el salón de Plenos a reunido de asistentes de mil uno.

cinco cincuenta y cinco, siendo la hora señalada, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Ramón Forné Forné, en el salón de Actos de la Es-

Concejales  
D. Joaquín Flores Martínez  
Objetivo de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

D. Vicente Flores Flores  
Declara abierta la sesión por la Presidencia, de mi orden, al no-

D. Eduardo Vilanova Vilanova secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que



D. Manuel Pons Ferràs <sup>Presidente</sup> la reunión fúe aprobada.

D. Pedro Flores Martínez secretaria abierta la sesión por la Presidencia, de su oficio, el informe.

D. Vicente Pi Saura <sup>Secretario</sup> le secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior.

Secretario

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial de Joaquín Portús Illega, jefe de servicio del Municipio recibida desde la sesión ordinaria anterior, como informante de las disposiciones publicadas durante el mismo periodo en los Boletines oficiales y afectantes al Municipio. Dicha carta da la correspondencia, acordando su transmisión.

En no siendo otro el objeto de este acto, la Presidencia ordenó su levantamiento a las dieciocho horas treinta minutos, mandando extender la presente acto que firmaron todos los asistentes, de todo lo cual yo como secretario certifico.

El Alcalde



Concejales  
Manuel Tous

Vicente Pi

El Villanueva

J. T. G. J. M. N.

el secretario  
Joaquín Portús

### Sesión Ordinaria del día 29 de Noviembre 1.955

Tres. Asistentes En Camí de Berenguer a reunirme de su Alcalde - Presidente noventa y cinco euros, siendo la hora señalada al efecto, bajo

D. Ramón Flores formó la Presidencia del Dr. Alcalde Don Ramón Flores formó, en el salón

Concejales de Sesiones de la San Cosme y Damián, se reunieron los demás concejales

D. Francisco Flores formó que se refiere al margen, al objeto de celebrar la sesión ordi-

naria para fines varios de este día,

D. Eduardo Vilanova Flores. Haciendo que fui el acto por la Presidencia, de su oficio, el informe.

D. Manuel Pons Ferràs le secretario, dió lectura del acto de la sesión anterior que ha

D. Pedro Flores Martínez aprobada por unanimidad - Patrimonio

D. Vicente Pi Llona  
Secretario  
D. Joaquín Estévez Higueras

Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial de interés del Municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones también de interés municipal, que durante el periodo referido se han publicado en los Boletines oficiales. Dice da entienda la Corporación.

Anteproyecto Presupuesto Municipal Ordinario 1956 y Recursos Disponibles. - El Dr. Presidente informó a la Corporación Municipal que, en uso de las facultades que le confiere el art. 680 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955, ha procedido a la formulación del anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de mil novecientos cincuenta y seis, asistido del Dr. Secretario - Terceroento, habiendo observado en este trabajo las normas contenidas en las disposiciones vigentes, y en particular los preceptos de los artículos 675 al 675 bis de dicha Ley, y cuyo anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, al igual que el proyecto de modificaciones a la memoria comparativa que lo completa.

El Dr. Secretario con la revisión de la brevedad, dio lectura a cada uno de los citados documentos. Y de su estrejo resumen: Una vez que de haber procedido a un minucioso estudio del texto de gasto, ajustándolo en su contenido y formular a las prescripciones establecidas en el art. 676 de la Ley de Régimen Local vigente, ha sido preciso efectuar las correciones para mantener suficientemente detallado y cada uno de los servicios mínimos obligatorios, tales como alumbrado, socorro de incendio y patrulleros, mataderos, fuentes, abrevaderos, lavaderos, cementerio, etc., etc., así como también las exigencias imperiosas para realizar obras de reconstrucción, reparación, conservación de los edificios públicos y de los establecimientos, y dejar prestos los servicios de personal, obligaciones de prestaciones de medicamentos y asistencia social, etc., etc., y otros gastos obligatorios comprendidos en el art. 706 con el alcance y corrección que establece el art. 710 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local. Otros anexos están terminados por la constante elevación de los costos de los servicios que ha representado cumplimiento en el importe total del presupuesto.



o de gasto.

El aumento más considerable lo constituye el incremento de la aportación inicial para la construcción de viviendas para Maestros y Funcionarios, proyectadas hace unos cuatro años, y que no han podido realizarse por carencia de recursos.

Resulta que al estudiar el estado de los ingresos se han observado las prescripciones del art. 677 de la Ley de Régimen Local y se han establecido al mínimo que la ley permite los recursos legales con base impotiva legal en este término municipal, incrementando en lo posible algunas partidas de ingresos.

Dada la escasa población de este Municipio, según se expresa en la Memoria comparativa, no pueden utilizarse la mayor parte de los derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales y por lo que respecta a las excepciones municipales restantes han quedado utilizados todos los recursos autorizados en la ley, como quedó dicho. En respecto de los que no constan en el estado de ingresos, es debido a que algunos carecen de base impositiva en este término municipal; otros aún existente, su aplicación habría de ser imprudente o proporcionaría rendimientos exiguos o desproporcionados con el costo de los gastos de administración, reconstrucción, y otros advenidos resultarían en perjuicio con las condiciones de vida económica y características del Municipio y con la idoneidad de sus habitantes, como ya expresamente recurrece, preventivamente, el número 3 del art. 674 de la Ley de Régimen Local. Texto refrendado de 24 de junio de 1955.

Al continuación el Dr. Secretario dio lectura al dictámen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, dio lectura también al contenido de los artículos 429-573 al 577 y artículos que se relacionan con los derechos y tasas, con los arbitrios con fijos no fiscales y con las normas generales sobre la imposición municipal. Finalmente a los arts. 675 al 693 que se refiere al presupuesto municipal ordinario, así como a las disposiciones complementarias del Reglamento de Hacienda Local vigente.

Después de lo cual, el Ayuntamiento, procedió a la discusión del dicto - proyecto de Presupuesto municipal para 1956 y al proyecto de modificaciones tomando parte en ella la mayoría de los señores concejales. Y después de amplia deliberación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer la necesidad ineludible en que se vé este Ayuntamiento de conseguir en el Presupuesto ordinario de 1956 la apertura inicial para la construcción de nueva planta de los servicios para Maestros y Funcionarios Municipales, como única solución, por carecer de obrajeos de presupuestos.

2º.- Reconocer la imposibilidad en que se encuentra este Municipio que tiene poco más de 1.000 habitantes, para poder atender con sus propios medios al mantenimiento y conservación eficiente de todos y cada uno de los servicios municipales obligatorios, y por ende la situación inevitable para lograr la intervención de su presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, a pesar de haber utilizado todo los recursos autorizados por la Ley, puesto que rotáneamente ha dejado de aplicar algunos por la inexistencia de base impositiva en el término municipal, o por resultar insuficiente dicha base y por ende su rendimiento, y algunos, porque se hallan en plena con las peculiaridades y características del Municipio y la diversidad de sus habitantes.

3º.- Reconocer la necesidad imperiosa e ineludible de utilizar el Recurso especial de intervención de su presupuesto, a cargo de las Diputaciones provinciales, según el trascrito precepto del art. 573 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, como ha quedado bien demostrado en el Anteproyecto de presupuesto y en el proyecto de modificaciones del mismo y en la memoria comparativa y en los dictámenes que constan en el expediente emitido por la Comisión de Hacienda.

4º.- Que se solicita de la Legisla. Diputación Provincial la concesión del Recurso especial de intervención del Presupuesto en la cuantía de ciento cuarenta y tres mil pesos, que es la necesaria Reparación parcial de la intervención del Presupuesto municipal ordinario.



2º para mil novecientos cincuenta y seis, como único medio de dejar cubiertas todas las atenciones y obligaciones preferentes y dentro suficientemente todos los servicios que constituyen en general gastos obligatorios comprendidos en el art. 706 de la Ley de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 576 y concordantes de la Ley citada.

5º.- Autorizar al Señor Alcalde para que en uso de las facultades representativas que le confiere el art. 116 de la Ley de Régimen Local, formule la solicitud escrita y razonada, a la que se acompañará copia del anteproyecto general, del proyecto de modificaciones y de la memoria complementaria y certificación del precedente acuerdo.

Ordenanza.: Seguidamente se da lectura a la Conformación de la Ordenanza del Recurso especial de cancelación de Presupuestos que se ha suscrito para ponerla en vigor a partir de 1º de enero de 1956, caso de concesión por la superioridad del Recurso especial de niveles más privilegiados que se tiene solicitado. La Conformación, en su visto, por unanimidad, acordó prestarla su aprobación, como administración de que se expresa al público por término reglamentario, para su posterior resolución procedente por la Delegación de Hacienda de Sabadell.

Pagos.- Finalmente, la Conformación, por unanimidad, acordó la aprobación de los pagos siguientes:

H la Caja Municipal por cuota legado enfermedad - empleando mes de octubre ultimo, pesetas y ciento setenta con veinte y cinco céntimos.

H la misma por Subsidio Viejo mismo periodo, treinta y nueve pesos 40 cts.

H M. Rodríguez en f: material eléctrico, ciento ochenta y ocho pesos con veintena y cinco céntimos.

H Nuncio oficina, juntas reparación calles J. Ilano, Calvo Sotelo y Pl. Iglesia, quinientas pesetas.

H Nuncio oficina, idem calles Calvario, M. Marí y Muñeta, trescientas pesetas.

H D. Alcalde, Dr. Diets a capitanías, ciento veinte pesetas.

H D. Nicente Turio por grava ancho de calles, mil cincuenta y seis pesetas.

H D. Jiménez en f: material eléctrico, trescientas setenta céntimos.

H. Lario fijar por horas extraordinarias tres actas, cien pesetas.

II. Mariano Fernández Servià Don habilita sus actas cien pesetas.

III. Nuevo servicio Cementerio una noche sesenta pesetas

IV. De fiesta dentro. limpia locales Sociedad, tres actas, treinta pesetas

V. D. Joaquín Estéz por diezlos a capitán, trescientos pesos pesetas

VI. D. Concepción Martínez, servicio teléfono mes etc. setenta y cinco pesetas

VII. Francisco Pérez por 30 dietas capitán, ciento veinte pesetas.

VIII. D. Esteban fijar por una dieta capitán, cincuenta pesetas.

IX. no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la presidencia se levantó la misma a los veinte horas, treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron todos los asistentes, de todo lo que, yo como secretario certifico.

El Alcalde

Concejales

Manuel Pons

Vicente Pi

E. Vilarraga

J. Sánchez

J. Pérez

El Secretario  
Joaquín Estéz

### Sesión Ordinaria del día 6 de Diciembre 1.955

Sres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Ramón Pérez fijar la de D. Alcalde. D. Ramón Pérez fijar la en el Salón de Actos de la  
Concejales  
Casa Consistorial, reunirse con los señores Concejales que al ser.  
D. Francisco Pérez Martínez que se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy.  
D. Vicente Pérez fijar  
D. David Pérez Fuster  
D. Manuel Pons  
D. Pedro Pérez Martínez  
Seguidamente, se da lectura a la correspondencia de la correspon-  
Regiduría de Participación Ciudadana



D. Vicente Pi Samper  
Secretario

D. Joaquín Cortés Alegre

Licencias Oficiales de Interés del Municipio recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones también de interés municipal, que se han publicado durante dicho período en los Boletines oficiales. Queda de ello autorizada la corporación, acordando su visto breve y puntual cumplimiento.

Licencias De Obras. - Vista la instancia suscrita por D. Francisco Sampedro Samperio, vecino de la población, solicitando licencia de la Corporación para construir un edificio con destino a vivienda en la calle del Salón de esta población, como igualmente el informe emitido por la Fiscalía de la Vivienda en escrito n° 4440, la Corporación por unanimidad, acordó conceder la licencia interesada por dicho Sr. Sampedro, previo pago de los derechos correspondientes, conforme a la Ordenanza de Construcciones en vigor.

Y se manda oto el objeto de esta sesión, por la Presidencia presentando la misma a las dieciocho horas cuarenta minutos, mandando de extender la presente acta que firmara todos los asistentes, de lo que yo como Secretario certifico.

El Alcalde

Concejales  
Manuel Long

Vista Pi

E. Vilanova

C. Páceda

J. M. Martínez

El Secretario

Joaquín Estévez

Sesión Ordinaria Del día 13 de Diciembre 1.955

Pres. Asistentes En Caot de Berenguer a trazo de diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco, oíendo la hora de las dieciocho, en el Salón de D. Ramón Fajardo Serrano, Señor Presidente de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Regidoria de Participació Ciutadana

Conejales

D. Francisco Sines Martínez

Miguel Pérez Sines

Ricardo Vilanova Torner

Manuel Pons Farió

Edes Pérez Martínez

Domingo Pérez Saura

Secretario

Joaquín Llorente Negro

Don Ramón Pérez Farió, se reunieron los señores Concejales que integran el Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el informe del secretario, legó inmediatamente el acta de la sesión anterior, que se resolvió en la que fue aprobada por la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial de interés del Municipio, que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales durante el mismo periodo, apartando el interés del Municipio, quedando enterada la Corporación.

**Padrones de Arbitrios Municipales.** A continuación fueron expuestos por la Corporación los padrones confeccionados por la Secretaría municipal para el próximo año 1956, relativos a los arbitrios municipales sobre Biciñica, Desague de caudales, balcones, perros, bicicletas, carros, motos, labores sin edificar y demás, que han sido confeccionados dichos aprobados por unanimidad de la Corporación, previa amplia deliberación, quedando avisado se expongan al público por término reglamentario de quince días, siguiente dicto publicado y fijado en los sitios de costumbre de la localidad e inserción de un ejemplar de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones oportunas.

Al no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, se llevó a votación la Presidencia a las diecinueve horas, mandando extender el presente acta que firmaron todos los asistentes, de lo que yo como Secretario certifico.

El Alcalde.



Conejales

Manuel Pons

E. Vilanova

Vicente Pérez

Concejal de Fomento

Regiduría de Cultura y Patrimonio

Regiduría de Participación Ciudadana

el Secretario

Joaquín Llorente



Sesión Ordinaria del Día 20 de Diciembre de 1.955

Pres. Asistente  
Healte. Presidente

d. Ramón Forné Farca  
Concejal

- .. Ramón Forné Martínez
- .. Vicente Forné Forné
- .. Miquel Vilanova Forné
- .. Manuel Ross Furió
- .. Pedro Forné Martínez
- .. Vicente Pi Laura
- Secretario
- .. Joaquín Costa Huguet

En la Sala de Berenguer inició la hora de las dieciocho del día veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Forné Farca, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, reunieron los señores concejales expresados al margen para celebrar esta sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el Sr. Secretario secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial de interés del Municipio recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, como asimismo de las disposiciones también de interés municipal que en los Boletines Oficiales se han publicado durante el periodo de referencia. Queda archivada la corporación, acordando su pronto cumplimiento.

Licencias De Obras. - A continuación se da lectura a la denuncia de la instancia presentada por d. Antoni Badenes Colomer, vecino de esta población, en la que solicita la concesión por la Corporación de licencia oportunua para constituir un pozo-depósito de aguas residuales y abrir un hueco en la parte posterior de su vivienda, limitante con la muralla, visto en el n.º 5 de la Plaza Iglesia, para colocación en dicho hueco de una puerta para su servicio. En su visto, la corporación, acordó concederle la licencia instanciada, previo pago de los derechos que conforme a la Ordenanza de Constituciones corresponde satisfacer y a condición de llevar a efecto la construcción del pozo negro en todo surum, que no origine filtración alguna en viviendas colindantes, en virtud de corriente perjudicial.

Dada lectura a las instrucciones emitidas por los vecinos de la población Manuel Badenes Colomer y Vicente Santonja Brums, como aviso a los informes emitidos por la Fiscalía Provincial de la vivienda en relación con la licencia instanciada para llevar a efecto la obra de construcción de edificio con destino a vivienda el primero en la calle de San Juan y de refugio de la casa n.º 5 de Regiduría de Participación Ciudadana

la calle, calvo. Tóto lo segundo, según proyecto de otra que aconsejamos, la Corporación consecuentemente y a la vista de los informes favorables del Organismo anteriormente referido, adoptó por unanimidad el acuerdo de considerarla la licencia que interesan, pleno pago de los derechos correspondientes conforme a la ordenanza de obras en vigor.

Cuentas Recaudadas en Ejecutiva Arbitrios Municipales de Ríistica y Urbana.- Acto segundo se da lectura a la Corporación de las Relaciones de Contibuyentes que presenta el Recaudador de arbitrios municipales sobre Ríistica y Urbana, que no han satisfecho sus respectivas cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza por dichos conceptos, correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, cuya cuantía es nueve respectivamente a doscientas una pesetas con veintiún céntimos y cuatro pesetas con once céntimos, cuyas cuotas fueron deudas las incumplidas en ejercicio por Provisión de la Hacienda de fecha de hoy, conforme al artº 74 del Estatuto de Recaudación, de lo cual, queda autorizada la Corporación.

Paga extraordinaria Maridat. - Si continuación se acuerda el conceder a los Encargados correspondientes de los Servicios de este Ayuntamiento, en concepto de Paga extraordinaria de Maridat, una cantidad equivalente a la gratificación mensual que perciben, por tales prestaciones.

Animismo se acuerda el incrementarles la dotación, hasta cubrir el importe a que ascienden los dos pagos extraordinarios del año, prescribiéndose de éstos, para el próximo año 1956, cuantía similar con respecto a ello por Secretaría, el informe, de que lo procedente es de que se conviertan los servicios, mencionando algunos de ellos.

Tagos. - Por último, se acordó por unanimidad de la Corporación, la aprobación de los pagos siguientes:

H. D. Rafael Martínez Bladina por alquiler locales. Escuelas cuatrocientos diez mil pesos en activo, doscientas veintiúnveces pesetas.

H. D. José Cortina por una mesa para el matrimonio ciento setenta y siete pts. H. D. Farmacia Colores por medicamentos a empleado municipal, ciento setenta y nueve pesos en cincuenta céntimos.



A la Farmacia Casanova por medicamentos, cuarenta y nueve pesetas veinte céntimos.  
 A la Revista peninsular, suscripción anual actual, dieciocho pesos cincuenta céntimos.  
 A la Librería Universitaria por libros Biblioteca, trescientos diez pesos.  
 A Círculo S. A. por alumbrado público exterior y horizonte, mil ciento veintiún pesos  
 veintiocho céntimos.  
 A la misma por alumbrado dependencias municipio periodo, cuarenta y seis pesos 48 céntimos.  
 A la Caja Nacional, seguro Información uno horizonte sesenta y siete pesos 97 céntimos.  
 A la misma Subsidio Defensa horizonte, treinta y nueve pesos 40 céntimos.  
 A D. José Justo por teléfonos correos y telégrafos, setenta y ocho pesos cincuenta céntimos.  
 A D. Manuel Martínez y otros periódicos Montevideo, dos mil novecientos quince  
 pesos. Sesenta céntimos.

A D. Enric Miralles pastas feste "Cafés", trescientos veinticinco pesos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidenta se levantó  
 la misma a las diecinueve horas doce minutos, mandando extender la presente  
 acta que firmara todos los asistentes, de todo lo cual, y como Secretario  
 certifico.

El Alcalde



Concejales  
Manuel Lora

Vicente Pi

Eduardo Vilanova

C. Pons

el secretario  
F. Capella Esteban

Sesión Extraordinaria Del Día 26 Diciembre 1.955  
 En Casa de Convocaciones a veintimil de Diciembre de mil no-  
 vecientos cincuenta y cinco, ocho la hora de las diecinueve, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Farrià Fornà, reunieronse en  
 el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que  
 Regiduría de Participació Ciutadana

integran este asentamiento: Don Francisco Jóvares Martínez, Don Niceto Jóvares Jóvares, Don Eduardo Vilanom Torner, Don Manuel Pons Turio, Don Pedro Jóvares Martínez y Don Niceto Bi Lanza, al objeto de celebrarse esta sesión extraordinaria, pruamente convocada al efecto.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, previa aprobación del acto por la misma, el Sr. Secretario dio lectura del acto de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de la Corporación.

Vista la cuenta de Cargales del Presupuesto de ordinario formado para las obras de construcción de tres desagües de los acueductos de riego al mar y el reacondicionamiento general de la red de caminos municipales de este Municipio, correspondiente al periodo 1954-55, el informe de la Intervención que en la misma se encite por el Sr. Secretario Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Fué presentada la cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario formado para la construcción de tres desagües de acueductos de riego al mar y reparación de caminos y leído por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

#### RESULTADO:

1º.: Dice los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º.: Dice la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y sobre subsiguientes no se presentaron reclamaciones contra la misma.

3º.: Dice en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.: Dice la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende a ciento cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesetas con veinte céntimos; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de noventa y dos mil cuatrocientas cinco pesetas, cuarenta y seis céntimos, aparece una existencia de doce mil trescientas ochenta y dos pesetas, veinte y dos céntimos.



## CONSIDERANDO:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentran en ella cosa alguna de suministro o corrección.

2º.- Que durante el periodo de ejercicio y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna contra la misma.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto extraordinario que nos ocupa, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la referida cuenta general de Presupuesto extraordinario con las cantidades de cargo y dato indicadas anteriormente, la cual se eleva, en término reglamentario, si así se dispone, al Terriorio Provincial de Inspección y Haciendístico, para su aprobación definitiva.

El uso nuevo ojo el objeto de esta sesión, por la Presidenta se levantó la misma a las veintiuna horas, mandando extender la presente acta que firmen todos los señores asistentes, de lo cual yo como Secretario certifico.

El Alcalde



Concejales

Manuel Lora

E. Vilanova

Vicente Díaz

El Secretario  
Joaquín Lora

Sesión Ordinaria Del Dia 27 De Diciembre 1.955

Sres. Asistentes  
Alcalde-Presidente En Canal de Berenguer a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Ramón José García, el Sr. Alcalde don Joaquín Lora Fernández, reunieronse en el Salón Regiduría de Participación Ciudadana

Concejales

- 1. Francisco Pérez Martínez
- 2. Vicente Pérez Pérez
- 3. Adelmo Vilaseca Forner
- 4. Manuel Rovira Furió
- 5. Pedro Pérez Martínez
- 6. Vicente Ll. Saura

Secretario

Joaquim Artés Negrín

De Actos de la Cada Capiitular los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, & en orden, el informante Secretario dio lectura del acto de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, seguidamente se da lectura a la Enfornació de la correspondencia oficial de interés del Municipio, recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones que durante dicho periodo se han publicado en los Boletines Oficiales y que afectan al interés municipal. Queda en todo la Enfornació acordando las peticiones y expreso cumplimiento.

Contribución de Usos y Consumos. - Dada lectura literal por el Dr. Secretario a la Enfornació del escrito circular número 1508 comunicado por el Dr. Administrador de Recursos Públicos de la provincia a este Ayuntamiento con fecha 16 del actual, en relación con la recomendación del arbitrio municipal sobre consumo de lúgo, previa deliberación y por unanimidad del Ayuntamiento, a tenor del apartado b) de la disposición final segunda del texto refundido de la Ley de Presupuesto Local de 24 de junio de 1955, se adoptó el acuerdo de que por conveniencia a los intereses municipales y contribuyentes respectivos, a partir de primero de enero del próximo año 1956, se administre directamente por este Ayuntamiento la recomandación del Impuesto municipal sobre consumo de lúgo, procediendo a su cobro conforme al rotulado de Recaudación y disposiciones legales vigentes en la materia.

Conciertos gremiales. - Se acordó promover para el próximo año mil novecientos cincuenta y seis, los conciertos gremiales establecidos hasta la fecha entre este Ayuntamiento y contribuyentes para la recaudación de exacciones municipales a que se refieren.

Quintas. - Acto seguido y a propuesta de la Presidencia, se acordó con visto al alcaldamiento del Recibo plazo de 1956, designar a Don Pedro Pérez Martínez, Concejal de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones de Registrador Móvil en las operaciones de quintas que tendrán lugar propiamente de Cultura i Patrimonio



Yagos. - Por último y por unanimidad de la Corporación se acordó aprobar los pagos siguientes:

H. D. Carlos Gaspar por honorarios ordinarios año actual, cien pesetas.

H. D. José Martínez, gratificación concurso 2º periodo 1975, cien pesetas.

H. Colegio Oficial Secretarios por sobreseimiento 1975, cien pesetas.

H. Sr. Merello por los dichos a capitales, cien pesetas.

H. D. Andrés Saenz, devolución de cotas contributivas en Horcajuda, doscientas cincuenta pesetas.

H. mismo por honorario presente año, cuatrocientas cincuenta pesetas.

H. mismo por auxilios, reintegros e ingresos, ciento veintimil pesetas con quince céntimos.

H. mismo por libre razón contribuciones, cien pesetas.

H. B.O. Provincia, inserción edito, noventa y seiscientas veinticinco pesetas.

H. D. José Calvi 3% sobre cuantidades recaudadas 4º trimestre año anterior, trescientas setenta y dos pesetas, se trato y sin efectivo.

H. mismo 3% sobre ingresos ejecutivos, treinta pesetas unión local y cinco céntimos.

H. Sr. Merello, dictos y estrenos currillo telefonía Provincial Movimiento, trescientas setenta y cien pesetas.

H. D. F. Element Vila por mantenimiento año actual, 10 mil cuatrocientas doscientas setenta pesetas cincuenta y cinco céntimos.

H. D. Eduardo Palmero por un formal examen del Mar, cincuenta pesetas.

H. D. Concepción Montes Caballer por conferencias, telefonía cuarto trimestre año actual, setenta y dos pesetas.

H. D. Francisco Cortés por los dichos capitales servicios oficiales, ciento ochenta pesetas.

H. D. Carlos Gaspar por una visita capitales comisión final, sesenta pesetas

H. D. M. Fernández portafolio marco Belis Pittiles, cien pesetas.

H. D. Pedro Jiménez Montañés, indemnización gastos moneda, trescientas pesetas

H. D. Blas Teulada por blaugrana cementario, ciento cincuenta pesetas

H. D. Manuel Medina por materiales y trabajos construcción jardín de menores Municipal, ciento mil trescientos sesenta y una pesetas.

H. D. Carlos Gaspar por sus trabajos extraordinarios en cargo Secretario Asamblea periodo 15 febrero a 30 junio año actual, mil novecientos setenta y seis

por los con acuerdos y cierto acuerdo.

Se ha llevado más acuerdos de que tratar en la presente sesión, por lo cual se  
decidirán en la misma. a las veinte horas quince minutos, quedando en  
tener la presente acta, que firmarán todos los asistentes, de lo cual yo como se-  
cretario certifico.

El Alcalde



Concejales

Manuel González

El Secretario

### Sesión Extraordinaria del día 31 Diciembre 1.955

En laud de Berenguer a treinta y uno de diciembre de mil novecen-  
tos cinco y cinco, siendo la hora de las diecinueve, bajo la presidencia  
del Dr. Alcalde don Benito García García, en el Salón de Sesiones de la  
Diputación Provincial, asistieron los señores Concejales que integran este  
ayuntamiento don Francisco Jiménez Martínez, don Vicente Jiménez Jiménez,  
D. Eduardo Vilanova Torner, don Manuel Rosa Jurado, don Pedro Jiménez  
Martínez y don Vicente Pi Martínez, al objeto de celebrar esta sesión ex-  
traordinaria, previamente convocada al efecto.

Seguidamente de orden de la presidencia, previa apertura del acta por  
la misma, el Dr. Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Alcaldes de los Pueblos. - El Dr. Alcalde-Presidente dio cuenta al  
expresidente del escrito de la reunión Diputación Provincial fecha 22  
de Noviembre, registrando de oficio con el número 1.820 que ha tenido  
entrega en estos oficinas municipales el día veintitrés de Diciembre del  
año mil novecientos cincuenta y cinco en el que se transcribe el Dr.  
Regidoría de Participación Ciudadana

ereto de la Presidencia de la Excmna. Diputación Provincial número 1.515 de fecha 21 de diciembre por el que se deniega a este Ayuntamiento, por los recursos que se ejercen en concurrencia de Recurso Movelador, que se tiene solo, citado de ciento cuarenta y tres mil pesos, adyuntando en dicho escrito que contiene la transcripción resolutiva, tales recursos de alrededor ante el Ejercicio. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme al art. 575.5 de la Ley de Régimen Local, fecho refundido de 24 de junio de 1955 en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación o entrada en las oficinas municipales, según lo dispuesto en el art. 325 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de enero de 1952.

Con la revisión de la Presidencia, el Dr. Secretario dio lectura al citado escrito en el que se hacen múltiples impugnaciones, algunas de ellas como puede apreciarse en el escrito de trámite piqueros al concejo económico que establecen menor cantidad que existan entre quinientos y cien pesos, según los casos, cuya intollerancia está en contradicción con el espíritu del Legislador y de la Ley, seguros claramente en el preámbulo de la Ley de 3 de diciembre de 1953 que estableció las modificaciones en las Bases de Régimen Local, y en la articulación de esos preceptos.

RESULTANDO que en el capitulo de obligaciones generales, se impugnan partidas de poco importancia que todas tienen su fundamento y razón de existencia como se demuestra en la memoria comparecencia del expediente de Recurso Movelador, y en el escrito de alegaciones que ha formulado la Alcaldía y Secretaría y que han sido dando de acuerdo el Ayuntamiento, aceptándolas en su acuerdo.

RESULTANDO que de la misma memoria impugna partida de gastos voluntarios que son inevitables y constituyen un exiguo gasto primordial tales como gasto de representación, siendo en promedio el incremento de tales comisiones hecho en menos del 10% sobre los del año anterior, a que autoriza el art. 575 de la Ley de Régimen Local, fecho refundido de 24 de junio de 1955, por Regidoria de Participación Ciudadana

lo que interesa su aprobación para facilitar la marcha de la administración y gestión económica.

RESULTANDO que las concesiones para los servicios de sanitario, eléctrico y referenciadas para ampliación del alumbrado de los más pueblos en el sentido de mejoramiento de los pueblos de los, preventión de los peligros del campo en los terrenos comunes y de propios, extinción de animales dañinos en el término, rotaciones de cultivos, de autorización a la población, son insuficientes, siendo así que como se describe en el artículo de delegaciones constituyen partidas necesarias para el cumplimiento de los servicios y actuaciones figura das en el Capítulo IV y que son estos obligatorios según el espíritu y letra del art. 706 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

RESULTANDO que las radiaciones de las concesiones para material de oficina, encendimiento y adquisición de libros y la concesión para instalaciones del archivo son estos obligatorios e indispensables para la buena marcha de todo los servicios administrativos municipales que tienen su repositorio en el buen montaje de todos los demás y que están autorizado expresamente en el art. 706 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

RESULTANDO que las concesiones para la conservación y reparación de fuentes públicas, limpiaza de lavaderos y abrevaderos, limpiaza de alcantarillas, actuaciones mínimas de la limpiaza en favor de la vía pública y costo de conservación y reconstrucción del levantamiento, muy necesitado de reparación todo él y para preventión de epidemias, son tales de carácter obligatorio, de inudicables, sin embargo muchos de ellos que no pueden dejarse inobligados porque en este caso requerirían siendo los pueblos rurales centros de residencia en los que las condiciones mínimas para la vida no podrían garantizarse sin apuntamientos con arreglo a la voz imperativa de las leyes y al espíritu rural y social que anima e impulsa toda la actividad y estructura político-moral de nuestros gloriosos Municipios.



RESULTANDO que las Escuelas han de conservarse adecuadamente y para ello, a causa de alguna deficiencia, urge la realización de obras de reparación, de retoque de los edificios, puestos, ventanas, cristales, servicios sanitarios, evacuatorio, así como también para el blanqueo y pintura, precisando las configuraciones que figuran en el Auto-projecto porque se preconiza por todo la Legislación en los visitas de los Jueces Titulares de Hacienda e Inspección que el estado de conservación y limpia y de orden de las Escuelas sea una realidad. Y que los gastos de limpieza ordinaria y de calefacción son también de carácter obligatorio.

RESULTANDO que en la memoria comparativa se lucirá costoso ser necesario e inevitable conseguir el importe del 25% del proyecto de construcción de cuatro viviendas para Pioneros Nacionales y viviendas para empleados municipales ampliándose previamente este detalle con la explicación de que: "Mas de cuatro años está empêzado el Municipio para realizar el proyecto de construcción de cuatro viviendas para Pioneros Nacionales y de dos viviendas para empleados municipales. La idea es justa, el empeño plausible; pero el hecho de haber transcurrido cuatro años sin poder realizar tan indispensable proyecto es el expone más claro de la situación económica del Municipio, ya que por falta de recurso propio no ha podido asumir la ejecución de dicho proyecto.

Espera confiada esta Municipalidad la concesión del Recurso Minelador que se solicita, porque ello va a permitir la feliz realización de este proyecto, y la iniciación de un periodo de mejora administrativa en todos los órdenes.

RESULTANDO que las configuraciones para reparaciones de calles, empedrado y pavimentación de transportes, etc., ejecutado de acceso y pago de materiales para reparaciones y en transporte, requiere una configuración mínima en la cantidad prevista de cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos, con la cual no podrás realizar, en verdad, todos los trabajos que el estado de conservación de calles y caminos de acceso a la población requieren.

RESULTANDO que otra de los fundamentos de la no concesión Regidoria de Participación Ciudadana

el Recurso Ministerial solicitado se basa en el hecho de haber retenido la presentación del expediente de petición, lo cual ha sido motivo para el estando delicado de salud del Sr. Secretario que luego fallaría y haber traicionado posición al nuevo gobernante reteniendo los servicios, ya que además, por otra parte al espíritu de la Ley, o la razón aparte, no es restrictivo y siempre dentro de un régimen de tolerancia y excepción, deben ser atendidas las peticiones justas.

RESULTANDO: que en el capítulo II para otras de reconstrucción, reparaciones, mangos, etc., de los edificios públicos municipales, como Correos, etc., etc., se configuraron, dado el estado ruinoso de estos edificios y su estado interior indecoroso, la cantidad prevista en grado mínimo de tres mil pesos para consolidar y hermosear estos edificios y dependencias públicas.

RESULTANDO que en el escrito de alegaciones, que acepta integralmente el Ayuntamiento Ilustre, se cumplen las razones y fundamentos que determinaron el establecimiento de un presupuesto que permita cubrir suficientemente todas las obligaciones ineludibles e implanables y de carácter urgente, para poder mantener, conservar y hacer que respondan a su función y finalidad los servicios públicos municipales de este Municipio.

RESULTANDO que a pesar de la buena disposición de todos los Señores Concejales se aprecia que no es posible elevar la concesión por el concepto de prestación personal redimible a metálico, por cuanto la configurada en cuantía de seis mil pesos es probable que no pueda cubrirse, por no estar acostumbrada a esta inscripción y hallarse actualmente en guerra con las condiciones de vida económica en este pueblo y en contrario a la idiosincrasia de sus habitantes.

RESULTANDO que el Recurso Especial de Revisión es la mejor forma de conferir al supervisorato de los Municipios y esto es lo que preveo el Legislador y debe remitirlo la Diputación para pueblos pobres y vecindarios de este ayuntamiento, y por consiguiente para iniciar esta petición de rectificación administrativa y mejoramiento de los pueblos rurales,



mánera eficiente y provechosa que sucrta el recurso espécie de nivelación j. por lo que hace referencia a esta Municipalidad se hace imprescindible e inevitable la concesión de la cantidad solicitada, porque de lo contrario no podríamos tener los edificios que están en estado ruinoso, las escuelas que están en situación indescriptible, las calles que están inhabitables muchas de ellas, j. en el aspecto sanitario j. en el del alumbrado, así como las multitud de tensiones de carácter más o menos obligatorio que la Ley impone a los deportamientos.

REBUTANDO que con el mismo restriction que emplea con este Municipio la Agency. Diputación Provincial, no podría levantarse el estado de prostración en que se encuentra este Municipio Local, ni realizarse el plan de reparaciones j. reconstrucciones urgentes que tiene acordado, esto aguantándose j. sin muy difícil llegar a la construcción de los viviendas para los herederos j. para los pensionarios municipales proyectadas.

CONSIDERANDO que la circunstancia de haber liquidado de los últimos ejercicios con un pequeño superávit, más apparente que real es debido a la existencia de créditos pendientes de cobro por remates, j. a la posterior desaparición del superávit, puesto que, entre los créditos pendientes de cobro, se comprenden partidas incobrables que mantienen, con cu la totalidad los aparentes superávits, quedando problemática la presupuestación con déficit, j. que tales superávits obedecen también a una política de iniciatividad en la Administración, porque con las exigencias de tensiones que figuran en lo presupuestado no puede realizarse ninguna obra de reconstrucción j. reparación, dado el costo de los mismos, ni tampoco algunos servicios pueden prestarse eficientemente con la finalidad que les está asignada.

CONSIDERANDO que las disposiciones legales que regulan el Recurso especial de nivelación de presupuestos j. los fundamentos inspiradores de ellas, contenidas en el preámbulo de la Ley de 3 de Diciembre de 1953, son encaminadas a facilitar a los Municipios pobres j. pequeños, que carecen de los recursos económicos propios, la nivelación de sus presupuestos, a fin de que puedan alcanzar un grado mínimo de perfección en el funcionamiento de sus servicios j. para que puedan conseguir al mejor

tiempo, una población transformación y reconstrucción de los Municipios, que estimula a los habitantes a la permanencia en el medio rural y corte y cortar el exodo a la ciudad.

CONSIDERANDO que en un plan de forma cooperativa provincial a los servicios municipales resulta mucho más eficaz y conveniente, la ayuda económica en cada momento y necesario que hacerla en forma de adquisición y carta de cooperación, cuando se trate del cumplimiento de las obligaciones mínimas y por tanto no se refiere al establecimiento de nuevas construcciones o de servicio totalmente nuevo.

Visto el escrito de alegaciones formulado por la Alcaldía y por la Declaración en contraposición a las impresiones contenidas en el escrito de la Región. Difuntaria Provincial.

Visto asimismo lo fundamento del preámbulo de la Ley de 3 de diciembre de 1953, las Bases de esta ley, los artículos 40 al 43 y 400 - apartado del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 y los artículos 573 al 576 de la Ley de Régimen Local, todo refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, el Ayuntamiento Pleno, después de amplia deliberación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Mantener integralmente el anteproyecto de punto formulado por este Ayuntamiento porque tiene a cubrir rotundamente con la debida suficiencia los diversos servicios establecidos en esta municipalidad, propios con inclusión, obligatorios y urgentes las reparaciones que deben hacerse en el Cementerio, en el alumbrado, en las fuentes, en las calles, ladrillos y adoquines; en el Cementerio, en las Escuelas y en los establecimientos municipales y en los edificios como queda ya consignado en el escrito de alegaciones y en los Resultados precedentes.

2º.- No se considera viable, y está en preparación las condiciones de vida económica y características del Municipio, con la trascisión y con la interiorización de los habitantes de este poblado, la prestación personal y de transporte destinada a metálico, seguir el espíritu y la letra de los artículos 574 en relación con el artículo 564 de la Ley de Régimen Local, todo refundido lo 24 de Junio de 1955, y por consiguiente no puede incrementarse la configuración ya existente de cinco mil habitantes.



seis pesetas con ochenta céntimos por este concepto, porque es posible que no pueda cubrirlo, por no aviso el recaudario a este efecto, al que no estoy acostumbrado.

3º.- Interponer, en consecuencia, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, contra la resolución de la Excm. D. Participación Provincial, denegando el Recurso especial del Presupuesto municipal ordinario para 1956, por estima de altamente perjudicial a los intereses generales del Municipio, y porque equivale a dejar en la más completa inacción la gestión administrativa municipal para los fines previstos en los arts. 5, 6, 101, 102, 103 y siguientes de la Ley de Régimen Local y en los arts. 5 y siguientes, 9 y siguientes, 20 y siguientes, 37 y siguientes, 55 y siguientes, 58 y siguiente, 66 y siguientes del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1955 y las Bases 25 Lanzadas Municipal, 27 Aguas Potables y Saneamientos, 33 Policía Sanitaria de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944.

4º.- Dichoizar al Sr. Alcalde para que alcione oportuno recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, exponiendo los motivos fundamentales que aconsejan el reconocimiento de la totalidad del recurso en pecio de inobservancia del Presupuesto en cantidad aproximada a los ciento treinta y cinco mil pesos, como único medio de poder realizar el plan de obras de reconstrucción y reparaciones aprobados por el Ayuntamiento y la constitución de cuatos viviendas para los vecinos barriales y de paseo funcionarios municipales, y al propio tiempo para dar trabajo a los claves necesitados en estos tiempos inviernos puesto que existe latente problema de paro en general y cierto virus económica en el Municipio que es obligatorio remediar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidenta se levantó la misma a las veintitrés horas, mandando extender la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, de todo lo cual y de su contenido y el Secretario certifica. Cultura i Patrimonio



el Herald

Concejales

Manuel Llorente

*(Large signature over the signatures)*

Vicente Pi

el secretario  
Joaquín Esteban

*Eduardo Vilanova*

Sres. Asistentes  
Herald - Presidente  
Don Ramón Forné Forné

Concejales  
Francisco Jiménez Martínez  
Vicente Jiménez Jiménez  
Eduardo Vilanova Vilanova  
Manuel Llorente Llorente  
Pedro Jiménez Martínez  
Vicente Pi Saura  
el secretario  
Joaquín Esteban Higueras

### Sesión Ordinaria del dia 3 de enero de 1.956

En la sala de Berenguer a tres de enero de mil novecientos  
cincuenta y seis, oiente las dieciocho horas, bajo la Presidencia del  
D. Herald Don Ramón Forné Forné, en el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial, reunieron los señores Concejales que se expresan al mero-  
res para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión por la Secretaría, de su orden, y el  
Secretario de lectura del acto de la sesión anterior que fue aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia ofi-  
cial de interés del Municipio que se ha recibido desde la última sesión  
ordinaria celebrada, así como de las disposiciones oficiales de interés que  
durante dicho periodo se han publicado en los Boletines Oficiales. Esce-  
da de ello en tanto la Corporación, acordando su punto y efecto cum-  
plimiento.

No habiendo asuntos de interés que tratar en la presente sesión,  
por la Presidencia se levantó la misma a las dieciocho horas, treinta mi-  
nutos, mandando extender la presente acta que firmaron todo los asisten-  
tes, de lo que yo como Secretario certifico.

el Herald

Concejales

Manuel Llorente



*(Large signature over the signatures)*



Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



H. Berenguer

E. Vilanova

D. J. Fajardo

Licente Pi

El secretario

Vergara Coto

### Sesión Extraordinaria del Día 7 de Enero de 1.956

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

- J. Ramón Jarrín Jarrín concupales
- J. Francisco Jarrín Martínez para se expusieran, en sesión extraordinaria el objeto de proceder a la dis-  
cisión y aportación del presupuesto ordinario de este Municipio para el  
J. Eduardo Vilanova Forner año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del  
J. Manuel Hues Funes Sr. secretario. Interventor, habiendo tenido las demás formulidades lega-  
lizadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda.
- J. Vicente Pi Saura

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informe de-  
cretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos  
y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dichos presupuestos se  
detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y habiendo sido ajustado a lo dispuesto en el punto refundido de la  
Ley de Régimen Local vigente y redactado en su cuarto, en relación con  
el proyecto de presupuesto, un díes mil setecientos pesos, cantidad a-  
proximada al importe de la reducción en la concesión de cierto can-  
tante y tres mil pesos que se habían solicitado de la Sociedad de  
participación Provincial como Recurso Especial de Circulación del Pre-  
supuesto que en resolución del recurso de alzada por el Señor Dr.  
Gobernador Civil de la provincia se concedió a todo Ayuntamiento, to-  
da vez que el mismo lo ha sido por una cantidad de cierto treinta  
y dos mil diecisiete pesos veintena pesos solamente, cantidad que se desti-  
na a cubrir los servicios mínimos obligatorios y la aportación del  
Regidoría de Participación Ciudadana

25% para construcción de seis iniciales de maestros y funcionarios municipales, la Comisión acordó en definir y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trate, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por exigirlos, se expresan seguidamente.

<u>Categorías</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>Consignación</u>	<u>Síntesis</u>
	<u>Tresupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	24.619	30
2º	Representación municipal	2.650	
3º	Negociencia y seguridad	7.533	32
4º	Policía urbana y rural	14.795	
5º	Recaudación	2.592	75
6º	Personal y material de oficina	48.913	61
7º	Salubridad e higiene	8.440	
8º	Beneficencia	7.277	80
9º	Asistencia social	4.819	54
10º	Instrucción pública	135.439	82
11º	Obras públicas	9.122	76
13º	Fomento de los intereses comunales	700	
18º	Imprevistos		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	271.776	40
	<u>Tresupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	420	
2º	Eventuales y extraordinario	12.231	46
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.300	
8º	Derechos y tasas	47.350	25
9º	Quotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	13.743	64
10º	Arbitrios Municipales	61.981	75
11º	Recargos y participaciones arbitrios provinciales	2.000	
12º	Mi relación presupuestaria	132.260	
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	271.776	40



## RESUMEN

Importan los Gastos por todos conceptos  
id. Los Ingresos id. id.

271.776' NO  
371.776' NO

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en la forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las siguientes disposiciones.

En lo cual se eleva la sesión a los veintiuna horas por la Presidencia, mandándose extender la presente acta que firmarán los señores concejales, de que ya el Secretario certificado.



Manuel Pons

Nicente S.

J. J. Garcia

J. M. Perez

Domingo Esté

## Sesión Ordinaria del día 10 de enero de 1.956

En la sala de Berenguer a diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Primitiu Garcia, asistieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que se expresan al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

- Sres. Asistentes
  - Healte Presidente
  - J. Primitiu Garcia Garcia
  - Concejales
  - J. Francisco Garcia Garcia
  - Nicente Garcia Garcia
  - Manuel Vilaseca Garcia
  - M. Manuel Pons Garcia
  - Pedro Garcia Martinez
  - Nicente Garcia Garcia
- Habiendo el acto por la Presidencia, de su orden que el Secretario de la mesa del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.
- A continuación se dio lectura a la Corporación, de la correspondencia oficial de interés del Municipio que se ha recibido desde la noche de una sesión ordinaria celebrada, así como las disposiciones también de
- Regidoria de Participació Ciutadana**

Secretario  
D. Joaquín Rutiño Alfagre

interés que durante el mismo periodo se han publicado en los Boletines Oficiales. Queda enterada la Corporación, acordando su plena cumplimentación.

Nota la Cuenta presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en la Capital de la provincia D. Andrés Sauto, de su gestión económica con relación a este Ayuntamiento, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y cinco, la Corporación tiene en cuenta de que no contiene errores ni omisiones, la cuenta es conforme, presentada por unanimidad con aprobación.

Siendo otro el objeto de esta sesión por la Presidencia se le vuelve la misma a las dieciocho horas treinta minutos, recordando extender la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo como Secretario certifico.

El Alcalde



Conejales  
Manuel Bon

E. Vilanova

Vicente Pi

El Secretario  
Joaquín Rutiño

### Sesión ordinaria del dia 17 de enero de 1.956

Señor Asistente  
Alcalde Presidente  
D. Ramón Forní Forní  
Concejales

D. Francisco Forní Martínez, para celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy.

D. Vicente Forní Forní abriendo la sesión por la Presidencia, de un voto, el secretario mun-

D. Eudald Vilanova Forní dirigiendo la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por

D. Manuel Bon Forní unanimidad.

D. Pedro Forní Martínez Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la correspondencia ofi-

Regiduría de Participación Ciudadana

D. Vicente Pi Samper, en calidad de interino del Municipio, recibida desde la última sesión ordinaria del Secretario de Hacienda, así como de las disposiciones oficiales también de interés que se han d. Carlos J. Gómez publicado en los Boletines oficiales durante el mismo periodo. Luego entera la Corporación, acordando su exacto cumplimiento.

Cuenta de Caudales. — Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1955 y el informe de los Interventores que en la misma se emitirán por el Dr. Secretario. Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentar su aprobación definitiva.

Propuesta nombramiento a la Dirección General de Administración Local de Secretario propietario de este Ayuntamiento. — Acto seguido, de orden de la Presidencia, y el informe del Secretario Asistente, se lee la resolución del escrito de la Dirección General de Administración Local que tuvo entrada el día veinte del actual en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, al que se adjuntaban las copias de la documentación de concursantes a la plaza de secretario de este ayuntamiento, a efecto de emitir a la Dirección General de Administración Local por este Ayuntamiento, del correspondiente informe con relación a los concursantes referido, conforme a lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Leído informemente el art. 195 del aludido Reglamento en la reunión y examinada que fue por la misma la documentación de todos los concursantes a este Secretaría, llegó a la conclusión de no tener detalladamente los méritos y achaques, así como la conducta profesional en todo lo interior de la mayoría de concursantes a la propiedad de este Secretaría, como igualmente, la moralidad, formación religiosa y patriótica de los mismos, estimando resolver rápidamente con feliz acierto la apreciación de méritos individuales de todos los concursantes.

En su caborgo, entre todos los concursantes es don Joaquín Cortés Mestre, secretario interino de este Ayuntamiento, quien merece mejor calificación y preferencia a este Corporación, por confiar en el punto de su cargo en este Ayuntamiento las referencias inmejorables que de él se

terminan con anterioridad a su toma de posesión, acreditando una verdadera competencia profesional, actividad en el desempeño del cargo, y gozando de un reconocido prestigio y a precios este tipo el secretario de la pollalicio.

Conscienteamente la Corporación acordó por unanimidad, se elevaron ruego a la dirección general de Administración Local, para que prescindiendo del orden de prelación presupuesto por las disposiciones vigentes, se nombre secretario propietario de este Ayuntamiento a uno de los siguientes candidatos, por el orden que a continuación se expresa:

Don Joaquín Cortés Mlegre

Don Francisco Muñoz Pacharit

Don Constancio Marzo Basurral

Don Juan Sáenz Piñales

En vista de lo expuesto, como aviso mismo reconociendo la Corporación de que no existen viviendas desalquiladas en esta localidad y por tanto se carece de vivienda para el Dr. Secretario, e igualmente dándose de que en el transcurso aproximado de tres años queda ver una realidad la construcción de seis viviendas para funcionarios, otra ya proyectada y subvencionada por el Instituto Nacional de la Vivienda, de cuyo organismo, al amparo de las disposiciones vigentes, se ha solicitado ya aprobación de la subvención concedida, por unanimidad del pleno corporativo, se consideró oportuno rogar nuevamente a la Dirección General de Administración Local para que efectúe el nombramiento de secretario propietario de este Ayuntamiento a favor de Drs. Joaquín Cortés Mlegre, por considerarse incluido entre los primeros lugares en cuanto a méritos puntable entre los trescientos ochenta y tres concursantes a esta secretaría, y muy especialmente porque con su nombramiento, se resuelve el insostenible problema de habitabilidad del Secretario en esta pollalicio, ya que por supuesto, no precisa de casa-habitación por hallarse en estado de soltero.

Finalmente, en cumplimiento a lo preceptuado por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acordó se expida y remita a la mayor brevedad a la Dirección General de Administración Local y por conducto representativo, certificación de los acuerdos pre-

cedentes, a fin de no dejar transcurrir el derecho de información que corresponde a este corporación en el plazo de quince días.

En la reunión se trataron los siguientes asuntos:

La Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas, mandando se extienda la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual yo como Secretario asistente certifico

el Alcalde

Consejales,

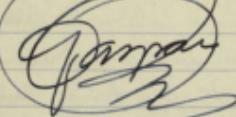
Manuel Pons



El Vilanova

Lluís P.

el Secretario presidente



### Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 1.956

- Sres. Asistentes En la sala de Plenarias a veinticuatro de enero de mil  
Healte. Presidente norvecientos cincuenta y seis, siendo la hora señalada, en el Salón  
D. Ramón Faría firmó los actos de la Caja Económica y bajo la Presidencia del Sr. Healte.  
Consejales calde don Ramón Faría firmó, se reunieron los demás Consejales  
d. Francisco Pérez Martínez que al parecer se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.  
d. Vicente Pérez Pérez nia correspondiente a este día.  
d. Eduardo Vilanova Pons declaró abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el informe.  
d. Manuel Pons Pons escrito secretario, dio lectura del acta de la sesión anterior que fue  
leído firmó martillero aprobado por unanimidad.  
d. Vicente Bo Saura Acto seguido se da cuenta de la correspondencia  
Secretaria oficial de botas del Municipio que se ha recibido desde la última  
Juguetes delegados sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones oficiales afor

tantes al Municipio que durante dicho período se han publicado en los Boletines Oficiales. Queda entendiéndole la Comisión, acordando su punto de acuerdo cumplimentado.

Quintas.- En este respecto acordó el Ayuntamiento fijar en veinte pesos el jornal medio de un bocero para el presente año de 1956 en esta localidad y que se remita certificación de esto acordado al Sr. Coordinador de la Caja de Pensiones nº 28 de Valencia.

Liquidación Presupuesto Ordinario.- Dada cuenta del ejercicio iniciado con motivo de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco formulada por la Secretaría Intervención, en consonancia con lo prescripto en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local, fecha referida de 24 de junio de 1955, y en el artículo 195 del Reglamento de Hacienda Local, de 4 de agosto de 1923 la Comisión, con arreglo al párrafo 3º del citado artículo 693 de la Ley de Régimen Local, y de consonancia con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad, aprobar la expresada liquidación, cuyo resultado es el siguiente:

Restos por cobrar el 31 de diciembre de 1955 23.207'38 pesos  
existencia en Caja en la misma fecha 28.548'80 ..

Total 51.756'18 ..

Restos por pagar en igual fecha 14.202'24 ..

Diferencia - Superavit - - - - - 37.553'94 ..

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión, por la Secretaría se levantó la misma a las diecinueve horas cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron todo los asistentes, de todo lo cual yo como secretario certifico.

El Alcalde

Conejales

Manuel Pons



Almussafes Llevant  
Canet d'en Berenguer  
Recomendación i Patrón  
Redacció i Participació Cittadana



El Secretario

*(Firma)*

### Sesión Ordinaria del día 31 de enero de 1.956

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Fajón Fajón

Concejales

.. Francisco Pérez Martínez

.. Vicente Fajón Fajón

.. Juanito Villosa Torner

.. Manuel Rivas Ruiz

.. Pedro Fajón Martínez

.. Vicente B. Saman

Secretario

.. Joaquín Antón Higuer

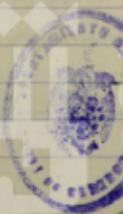
En la sala de Bocanegra a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Fajón Fajón, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Habiendo que fué el acto por la Presidencia, de su orden, el informe del secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de la Corporación.

Seguidamente se da lectura a la Corporación de los correspondientes oficios de interés del Municipio, recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones que afectan también al interés municipal, publicadas durante el periodo referido en los Boletines Oficiales. De todo ello queda enterada la Corporación, acordando su lectura y exacto cumplimiento.

Licencias de Obras.- Dada lectura a la instancia suscrita por la vecina de la población de Vicente Fajón Fajón en la que solicita de la Corporación se le regale licencia oportuna para llevar a efecto la colocación de puertas cristaleras en el corral de la casa de su propiedad, sita en el nº 5 de la Plaza de la Iglesia y construcción de una chimenea de cocina en la misma casa, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó conceder a tal petición, precio paga por la misma de los derechos correspondientes, conforme a la ordenanza respectiva.

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Secretaría se levantó la misma, a las dieciocho horas, treinta minutos, reservando extender la presente acta para firmarla todo lo consistente, lo cual quedó hecho por el Secretario certificado.



Regidors de Cultura i Patrimoni  
Regidors de Participació Ciutadana

Manuel Bous

E. Vilanova

Vicente Pi

Joaquim

J. R. R.

El Secretario

Presidente

### Sesión Ordinaria del dia 7 de febrero de 1.956

Sres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Ramón Fornàs Fornàs  
Concejales

Joaquim Fornàs Martínez  
Vicente Fornàs Fornàs  
Eduard Vilanova Forner  
Manuel Bous Fornàs  
Pedro Fornàs Puigdomènec  
Vicente Pi Saura  
Secretario  
Joaquim Cortés Miquel

En laud de Berenguer a miti de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Fornàs Fornàs se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los nuevos concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el informe secretario dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de la corporación.

Seguidamente se dà cuenta a la Corporación, de la correspondencia oficial de interés del Ayuntamiento que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, e igualmente de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales durante dicho periodo, lo que queda entera la Corporación, acordando su justicia y exacto cumplimiento.

Continuación por el Sr. Secretario se dio lectura a escrito número 312 de la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) por el que se comunica a la Alcaldía - Presidencia, haber sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el año 1956, toda vez que contiene el mismo no se ha interpuesto reclamación alguna y considerando que en su composición se han tenido en cuenta las disposiciones vigentes que regulan el procedimiento en esta materia y que no contiene ningún inicial.

No siendo ésto el objeto de esta sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, manteniéndose extenso el presente acto que firmaron todo los asistentes, de lo que yo como secretario certifico.

El Alcalde

Concejales

Manuel Pons

E. Vilanova

Vicente Pi

O. Pascual

El Secretario  
Joaquín Cots

Diligencia. - La estiendo yo el suscrito secretario, para hacer constar que no ha tenido lugar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por inasistencia suficiente de concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.

Cauet de Berenguer a 14 de febrero de 1956

Vº Bº

El Alcalde

Joaquín Cots



Sesión Ordinaria del dia 21 de febrero de 1956

Sres. Asistentes

Healte. Presidente

d. Ramón formé formé

Concejales

Francisco formé Martínez

Vicente formé formé

Regidor de Participació Ciutadana

En Cauet de Berenguer siendo las dieciocho horas del dia veintiuno

de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde don Ramón formé formé en el Salón de Sesiones de la Casa

Consistorial, se reunieron los señores concejales que componen esta Ayunta-

miento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia.

Hecho el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario di

Regidor de Participació Ciutadana

D. Eduardo Vilanova Ferrer  
D. Manuel Pons Ferré  
D. Pedro Ferrer Martínez  
D. Vicente Pi Saura  
Secretario  
D. Joaquín Cortés Illegible

lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta a la corporación de la correspondencia oficial de siete años del Municipio recibida desde la última sesión ordinaria celebrada y de las disposiciones de interés que se han publicado en los Boletines Oficiales durante el periodo reportado. Queda enterada la corporación, acordando su cumplimiento.

Licencias de Obras. - A continuación por el Dr. Secretario se dio lectura a la correspondencia de la justicia suscrita por D. Blas Ferrer Pascual y que dirige a este Ayuntamiento en réplica de que se le conceda la licencia oportuna para ampliar el hueco de una ventana, revestir los paredes interiores de una habitación y cambiar el piso de la casa que habita, sito en el n.º 4 de la calle de Calvo Sotelo. La corporación en su visto acuerdo por unanimidad, concede la licencia solicitada, previo pago de los derechos correspondientes conforme a la ordenanza respectiva en vigor.

Acto seguido se dio lectura del edicto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia suscrito en el B.O. de la provincia n.º 41 de 17 del actual, por el que se anuncia al público el examen del proyecto y documentos relativos a la construcción de una casa para vivienda por el vecino de esta población D. Bernardo Merino reportado en la zona marítima terrestre de la playa de Rovet a Berenguer, bajo concurso lo trámite solicitado de dicha Jefatura. En dicho escrito, se informa de esto Hecho la publicación de edicto al vecindario en lugar de costumbre de la localidad y, revisión de esta ejecución constitutiva del cumplimiento, una vez transcurridos cinco días de caducidad del plazo de expiración concedido. Queda enterada la corporación acordando su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, se levantó por la Presidencia a las dieciocho horas cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que como secretario certifico.

El Alcalde

Vicente Pi  
Saura

C. Jofre  
Berenguer

Concejales

Manuel Pons

E. Vilanova

Junta de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





*El Secretario  
Joaquim Esteban*

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1956.

Sres. Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Ramón Forné Forné  
Concejales

D. Francesc Forné Martínez  
D. Vicente Forné Forné  
D. Eduard Blasco Forner  
D. Manuel Llorens Forné

D. Pedro Forné Martínez  
D. Vicente Pi Llaurí  
D. Joaquim Lloret Huguet

Al final de la sesión a continuación de faltos de asistencia ciudadanos y reis, siendo la hora de las dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Forné Forné, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Habiendo el acto por la Presidencia, de su orden, el informe secretario D. Eduard Blasco Forner dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dieron cuenta a la corporación, de la correspondencia oficial de interés del Municipio recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente de las disposiciones oficiales tomadas de interés municipal que durante el citado período, se han publicado en los Boletines Oficiales. Queda enterrada la corporación, acordando su cumplimiento.

Médico Titular.- A continuación por el Sr. secretario se da cuenta a escrito número 309 de la Justicia de Sanidad de este Ayuntamiento fechado el 2 del actual, cuyo texto literal es el que sigue: Pasa a completar los datos que figuran en la ficha correspondiente a la plaza de Médico Titular de este Ayuntamiento, que se halla vacante por renuncia de D. Pedro Bonavía Cucaloris, ruego a V. S. se sirva manifestar el número de Familias de Beneficiencia que figuran en el Padrón municipal.

Pagos.- Finalmente, por unanimidad de la corporación, se acordó la aprobación de los pagos siguientes:

Ciento cincuenta y cinco pesetas al Consultor de los Ayuntamientos, importo suscripción año anterior a dicha Resolución.

Cochinientas cincuenta pesetas a D. Rafael Negro en concepto de la Regiduría de Participación Ciudadana.



novavios trámite y trabajos en relación con el Recurso Meritocrático de Alzada.

Seiscientos y cuatro pesetas al Consultor de los Ayuntamientos, importe del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico Corporaciones Locales.

Cincuenta cinco pesos y tres pesetas con noventa y seis céntimos a E.U.T.E S.A. por alumbrado público mes de diciembre último.

Setenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos a la misiva por alcaldía de pueblos municipales mes de diciembre último.

Ciento cincuenta pesos a la Administración I.B.O. del Estado, importe municipalización primer semestre año actual.

Mil cuatrocientos veinte y unavo pesos con cincuenta céntimos al Señor Dr. Fuentes de Puerto de Sagunto, importe de su factura relación al uniforme de invierno confeccionado para el Oficial.

H.D. Joaquín Esteban por cuotas diarias a capitán servicio oficial, cincuenta cincuenta pesos.

H.D. Lázaro Gaspar por dos días a capitán servicio oficial, ciento veintiuno pesos. Al Sistaller Militar importe de fa. por Ejercito Real, acuerdo, administrado a este Ayuntamiento, sesenta y cuatro pesos diez céntimos.

H.D. Miguel Ferrer Gilbario veinticuatro pesos, importe de 540 kg. de leña suministrados para calefacción dependencias municipiales.

H.D. José Julián Valló ciento treinta y ocho pesos, importe de salvo de carros, administrado a este Ayuntamiento.

H.D. Rigoberto Caballero por sus trabajos corporaciones en dependencias municipales, cincuenta y cinco pesos.

H.C. En total S.A. por alumbrado público mes de enero año actual, quinientos cincuenta y tres pesos noventa y seis céntimos.

A la misiva por alumbrado dependencias municipales mes de enero, treinta y cinco pesos, setenta y cinco céntimos.

H.D. Juan Antonio por gastos luctuoso y gratificación trabajo correspondiente de leche a niños enclaves mes de enero último, ciento veintiuna pesetas.

H.D. Manuel Medina Fernández y otros por jornales y materiales colección de lotas sobre hijuelas y reparación pavimento senda de Rifa de esta misiva municipal, mil seiscientos setenta y seis pesos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia se levantó a las veinte horas, recordando extender la presente acta que firmaron todos los asistentes, de lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde



Concejales  
Manuel Pons

El Vilanova

El Secretario  
Joaquín Llorente

### Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1.956

Sres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Ramón Forné Forés  
Concejales  
Francisco Pérez Martínez  
.. Vicente Forné Forés  
.. Eduardo Vilanova Tomás  
.. Manuel Pons Turrión  
.. Pedro Forné Martínez  
.. Vicente Pi Laura  
Secretario  
.. Joaquín Llorente Mestre

En el Ayuntamiento de Berga, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora veintena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Forné Forés, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día.

La Presidencia abrió la sesión, y de su orden yó el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Dicho seguido se dí cuenta a la Corporación, de la correspondencia oficial de interés recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, con un arrismiento de las disposiciones de interés municipal, publicadas en los Boletines Oficiales durante dicho periodo. Queda enterada la Corporación, andando en cumplimiento.

Plano General de Urbanización. Se dí cuenta del Plano General de Urbanización, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, establecido en virtud de escrito n.º 480 de Regidoria de Participación Ciudadana

la Comisión Provincial de Servicio Técnico y que consta de los siguientes documentos: a) Memoria y pliego de informaciones de enunciado, b) ordenanzas de constitución y de viviendas. La Corporación deliberó acuerdamente acerca de todas y cada una de las particularidades del pliego y finalmente, por unanimidad de todos los integrantes de la misma, se acordó: 1º. Aprobar todo los documentos que componen el pliego general de urbanización que han sido examinados. 2º. Que se exponga al público el referido pliego general de urbanización y el expediente instruido al efecto, por término de treinta días, manteniendo éste que se invertiría en el B.O. de la provincia, tablero de anuncios de la Caja Comisionada y demás medios de difusión, dando cuenta a este Ayuntamiento de los reclamaciones que se produzcan.

Finalmente se acordó que dicho pliego general de urbanización pase al Consejo Local de Sanidad para que se un visto escrito informe.

Asimismo, transcurrido que sea el plazo de información pública, si no se hubiesen formulado reclamaciones, se remitirán por duplicado ejemplar, todo los documentos de que consta el pliego a la Comisión Provincial de Servicio Técnico a lo efecto de su aprobación, como prescribe el art. 132 de la respectiva Ley de Régimen Local.

Finalmente, por unanimidad de la corporación, se acordó la aprobación de los pagos siguientes:

J. D. Joaquín Llorente resuento penetas por dicha comisión oficina a capítulos.

J. D. Rafael Martínez Blanquera, diecisiete reales y seis penetas, importe alquiler locales - Escuelas primer trimestre año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la procedencia se llevó la moción a los veinte horas, manteniendo extender la presente acta, que firmaron todos los asistentes, de todo lo cual yo como secretario certifico.

El Alcalde

Conejales

Manuel Llorente

M. P.  
Llorente

E. Vilanova

Regiduría de Cultura i Patrimoni

Regiduría de Participació Ciutadana





*Bonmarc*

El secretario

*Joaquim Estebà*

*Jo*

### Sesión Ordinaria del día 13 de Marzo de 1.956

Fres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Forné Forné

Conejales

Francisco Forné Martínez

Nicanor Forné Forné

Eduardo Blasco Forné

Manuel Forné Forné

Pedro Forné Forné

Nicanor Pé Saura

Secretari

Joaquim Estebà Iglesias

En la Casa de Berenguer a trato de Morros de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de los Díez y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Forné Forné, los ocho concejales integrantes de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, el secretario certificante dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dieron cuenta a la Corporación, de la correspondencia oficial de interés del municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones afectantes al interés municipal, que se han publicado en los Boletines Oficiales durante dicho periodo. Luego de ello entrada la Corporación, acordando su cumplimiento.

Tragos: Al continuación por unanimidad de la Corporación, se corrió la aprobación de los precios siguientes;

Seiscientos sesenta y dos pesetas a Salvador Rubio, importe de su factura por un horquillito de plástico y utensilios para condimento de huevo con destino a la alimentación niños escolares de la localidad,

Quinientos cincuenta y tres pesetas con veintena y ocho céntimos a c/a de Electrictad Lleida S.A. por alumbrado público mes de febrero año 1956.

Cincuenta y tres pesetas con cuatro céntimos por alumbrado de puentes, pasos, cruceros, etc. y farolas Consistorio.

Mil novecientos tres pesetas a Fuenten S.L., importe de su factura por plazas de ambos municipios ministradas a este Ayuntamiento. Brújula de Cultura i Patrimoni

Y nos habiendo más anotado de que tratar en la presente sesión, por la  
sencillez se levantó la misma a las dieciocho horas, manteniendo ex-  
terior la presente acta que firmaron todos los asistentes, a lo que yo co-  
mo secretario certifico.



El Alcalde

Concejales

Manuel Forní

El Vicesecretario

El Secretario

Josép M. Estellés

#### Sesión Ordinaria Del Dia 20 de Marzo De 1.956

Sres. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Ramón Juncín Forní

Concejales

Francisco Jiménez

Vicente Jiménez Jiménez

Manuel Vilanova Forní

Manuel Forní Forní

Pedro Flores Martínez

Vicente Ll. Saura

El Secretario

Josép M. Estellés

En Sesión de Pleno de Berenguer a veinte de marzo de mil novecien-  
tos cincuenta y seis, siendo las dieciocho horas, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Ramón Juncín Forní, en el Salón de Actos de la Casa Mun-  
icipal, se reunieron los nueve concejales que al margen se expresan, pa-  
ra tratar sobre la celebración de esta sesión ordinaria.

A tal efecto, la Presidencia declaró abierta la sesión y de su orden,  
y el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Luego por unanimidad de la Corporación:

En continuación se dió lectura a la Corporación, de la correspondencia oficial  
de interés del Municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria  
celebrada, como igualmente de los dispares intereses municipales  
que durante el referido periodo se han publicado en los Boletines Oficiales.  
De todo ello queda entera la Corporación, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dió lectura a la Corporación de los relaciones de Col-  
laboradores que por los ayuntamientos municipales de Berenguer y Bústica del año  
1956 (Primer trimestre) no han entregado sus respectivas cuentas dentro del  
periodo voluntario de entrega, a los que por disposición de la Alcaldía  
Regiduría de Participación Ciudadana



Ajuntament

Ciutat

de

Sant

Cugat

del

Vallès



De esta fecha, conforme al art. 74 del Estatuto de Recaudación, se han devuelto los recursos en el recargo de agencia. Asociéndose respectivamente dichos representantes a los totales de ciento veinte y una y cuatrocientos treinta y cuatro pesetas.

Pagos. - Finalmente, por unanimidad de la Corporación, se acordó prestar la aprobación a los siguientes pagos:

A. M. Rodríguez, importe de su factura por material eléctrico suministrado al Ayuntamiento, trescientos veinte pesos con cuarenta y cinco céntimos. —

A. Manuel Pastor de Valencia, trescientos veinticuatro pesos, importe de su recibo del Ministerio Nacional de Fomento, presentado a este Ayuntamiento.

Al Colegio Nacional de Secretarios, ciento tres pesos, con sesenta y cinco céntimos, importe recibido en el ejercicio año anterior a dicho Boletín.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia devolvió la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, mandando extender la presente nota que firmara todo los señores asistentes, de lo que pone su secretario certifico.

El Herald

Conejales  
Manuel Pons

G Vilanova

Vicente Po

el Secretario  
Fernando Cortés

Sesión Ordinaria del Día 27 de Marzo 1.956.

Señ. Presidente. — La Cámara de Berenguer siendo las diecinueve horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, en el Salón de S. Ramón fué fijada la sesión de la Caja Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Herald don

Oquejales. — Ramón fué fijada, se reunieron los señores concejales que componen la Corporación, esto ayuntamiento, y que al unísono se expresaron, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Regiduría de Participació Ciutadana

J. Eduardo Vilanova Ferrer Abierto el acto por la Presidencia, el informe Secretario, de acuerdo  
Manuel Pons Furió dio lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad pidió  
Pedro Jiménez Martínez aprobarlo.

Pascual Pi i Llaura Acto seguido se dà cuenta a la corporación, de la correspondencia ofi-  
cier de interior municipal que ha tenido entrada en Secretaría desde  
Secretario Joaquim Antón Abogacía la última revisión ordinaria celebrada, como aviso de los diez pro-  
misiones oficiales publicadas en Boletines durante dicho periodo. Lue-  
go se llevada la corporación, acordando el cumplimiento.

Quintas.- A continuación y por unanimidad de la corporación  
se acordó designar a D. Carlos Gaspar Gueñal, Comisionado de Licio-  
tros de este Ayuntamiento para concursar ante la Junta de Clasifi-  
cación y Revision de Valencia con los muros del Recopago actual  
y anteriores que revisan, el día designado a este Ayuntamiento po-  
ra ello, haciendo entrega de la documentación oportunamente  
de acuerdo de nombramiento.

Seguidamente se dà lectura por Secretario a las circulares de  
la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia insertas en los Bole-  
tines oficiales de la provincia números 69 y 70 correspondiente a  
los días veintiuno y veintidós del actual, que se refieren a la con-  
cesión de terrenos en la playa de la Caleta de Berenguer por D<sup>o</sup> con-  
sejero Carlos Campuzano y D. Vicente García Antoni con destino a la  
construcción por los mismos de casa para vivienda. La Alcaldía  
anade, ha sido cumplimentado lo indicado por dicha jefatura,  
quedando enterada la corporación.

Fogos.- Por unanimidad de la corporación, se acordó prestar  
la aprobación a los siguientes fogos:

Cien pesetas a D. Mariano Fernández Juliá por trabajo reco-  
gida de polvos para festividad del Domingo de Ramos.

Setenta y tres pesetas a D. Concepción Martínez Caballés, inci-  
piente concurso del Ayuntamiento primer trimestre año actual.

Setenta y cinco pesetas a D. Juanca Martínez por limpieza  
de casetas del Calvario.

Regiduría de Carlos Gaspar ciento veinte pesetas por dictos viagos a la  
Regidoria de Participación Ciudadana



pitats a gestionar davant del municipi durant el mes en curs.

El missiu, cinc pints per treballs extranetineris Secretari meus actius,  
t. d. Joaquim Cortés recent pescos per visita viaje oficial a capítols.

I no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión,  
se levantó por la Presidencia a las diecinueve horas, resueltando se  
tender la presente acta que firmara todos los asistentes, a lo  
que yo como Secretario certifico.

El Alcalde



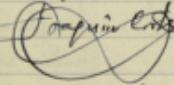
Concejales

Manuel Pons

Eduardo Vilanova

Joaquim Cortés Pi

El Secretario



### Sesión Ordinaria del día 3 de Abril de 1.956

En laud de Benquerir a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Forné Forné, se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria del día de hoy.

Fue abierto el acta por la Presidencia y de su orden, el informe del Secretario, No lección del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de la Corporación.

Seguidamente, se dà cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial de interés del Municipio que desde la última sesión celebrada ha tenido entrada en el Registro General de Documentos de la Secretaría Municipal. Asimismo se No lección de los Disposiciones oficiales publicadas durante el referido periodo en los Boletines Oficiales, de todo lo cual, queda enterada la Corporación, quedando su ejecu-

lo cumplimiento.

Anticipo y préstamo Instituto Nacional de la Vivienda.  
A continuación se da lectura a la comunicación número 4430 del Instituto Nacional de la Vivienda, fechada el 26 de Marzo pasado, cuyo texto literal es el siguiente:

"En el expediente que se sigue en este Instituto para la concesión de beneficios legales a esa entidad constructora, para la construcción de seis viviendas protegidas en la localidad de Caudet de Bereguer (Valencia) se dictó en fecha 24 de marzo de 1950, la siguiente resolución: = VISTADA la petición formulada por el Ayuntamiento de Caudet de Bereguer (Valencia), solicitando la revisión del presupuesto, por aumento de precios, en relación con el proyecto de construcción de "seis viviendas protegidas" en aquella localidad, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Arquitectura de este Instituto,engo en disponer lo siguiente: = Queda autorizado el aumento del presupuesto que sirvió de base para la resolución de 7 de Marzo de 1950, con arreglo a las cifras consignadas en el pliego de características reunidas aprobado por la Sección de Arquitectura = En consecuencia, los beneficios legales que se conceden con destino al proyecto de construcción de "seis viviendas protegidas" en Caudet de Bereguer (Valencia), son los siguientes: = PRIMERO: Los beneficiarios tienen que abonar en el Capítulo V del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939. SEGUNDO: Un anticipo sin interés, reintegrable en veinte años, contado a partir de la fecha en que sea amortizado el préstamo al que se refiere el apartado siguiente, por el importe del 40% del presupuesto total y siendo este presupuesto de seiscientas veintidós mil ochocientos treinta pesetas con ochenta y un céntimos, asciende el citado anticipo a la cantidad de doscientas cincuenta y una mil ciento veintiún y dos pesetas con treinta y seis céntimos, y se añadirán a los anticipos prescritos en el Capítulo VI del citado Reglamento.

Un préstamo al interés legal del 4% por el importe del 50%, préstamo que asciende a la cantidad de doscientas treinta y tres mil seiscientas quince pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, que

habrá de ser reintegrado en veinte cuatrimestres y en el que serán anualidades cumplidas las condiciones establecidas por la Ley de 9 de Marzo de 1939, - El Ayuntamiento abonará al Instituto Universitario de la Mancomunidad el 0'1% de la diferencia del presupuesto anterior, del actualmente aprobado, en concepto de derechos oficiales. - En este sentido queda modificada la resolución de 7 de Marzo de 1953. - Los beneficiarios legados mencionados en las resoluciones transcritas, han sido informados favorablemente por la Intervención funeral de la Administración del Estado.

Viego condicioneas viviendas protegidas. - Dada cuenta del Bliego de Condiciones formulado para contratar por medio de concurso subasta la ejecución de la obra de seis viviendas protegidas en esta localidad, cuatro de ellas para Maestros, dos para funcionarios municipales, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarlo en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, hasta refrendado de 24 de Junio de 1955, se exponga al público el referido Bliego de condiciones económicos-jurídicos durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto lo oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de las que se dará cuenta a la Corporación en caso de producirse; facultando a la Alcaldía para que, transcurrido dicho término, si no se ha formulado ninguna, proceda a anunciar en forma la celebración del concurso-subasta de que se trata, con referencia a cuantos datos previendo sobre el particular, en el que regirán además del Bliego referido, el de Condiciones Facultativas Económicas, redactado en 8 de Mayo de 1951 por el Arquitecto Director de los Obras y Proyectos d. José Corti Botí.

También se acordó por unanimidad de la Corporación, autorizar a D. Antonio García Muñoz ochocientos setenta y cinco pesos en concepto del 50% de lo consignado en Presupuesto Municipal ordinario vigente, para aiciones religiosas al Sr. Luis Párraga.

Si no habiendo más acuerdo de que tratar en la presente sesión, la Presidencia la levantó a las veinte horas, mandando extender Regiduría de Participación Ciudadana

la presente acta que firman todos los asistentes, de lo que yo como secretario certifico



El Alcalde

Concejales

Manuel Pons

E. Vilanueva

El Secretario

Joaquín Orte

### Sesión Ordinaria del día 10 de Abril de 1.956

Exs. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ramón Fajón Fajón

Concejales

Francisco Fajón Martínez

Francisco Fajón Fajón

Eduardo Vilanueva Torner

Manuel Pons Furió

Pedro Fajón Martínez

Vicente Pi Saura

Secretario

Joaquín Portillo Aguirre

En la Casa de Bercenguer a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora veintidós, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Fajón Fajón, se reunieron los señores Concejales que al cuestion se expresan, al objeto de

resolver las cuestiones que al cuestion se expresan, al objeto de

abrir la sesión por la presidencia, de acuerdo al Sr. Secretario de la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Igualmente se dio cuenta a la Corporación, de la cuestión pendiente oficial de interés del municipio recibida desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente de las disposiciones que durante dicho periodo se han publicado en los Boletines Oficiales, con referencia al interés de las Corporaciones Locales. Quedó de todo ello entera la Corporación, recordando su cumplimiento.

Licencias de Obras. - Visto la instrucción remitida por D. Luisito Fernández Monzó en la que solicita de la Corporación la concesión de licencia oportunamente para cambiar el piso y puertas de la entrada principal de la casa de su propietario situada en el número 3 de la calle 11 de julio de este población, la Corporación acordó por unanimidad acceder a la solicitud.

Reparto de Participación Ciudadana



tal petició, previ pagament de les dades corresponents conforme a ordenances.

Asimismo y dada lectura a la instrucción que suscribe d. Edmundo Mila-Morán Friger, solicitando licencia para constituir una cocina en la casa número 18 de la calle del Estudio, de que es propietario el ayuntamiento acordó por unanimidad el concederle la licencia interesada, previa efectividad de los derechos que corresponden conforme a la ordenanza de obras.

Igualmente se acordó conceder licencia a d. José Huguet Huguet para reconstruir una terraza en la casa de su propiedad situada en el número 40 de la calle de José de Ibáñez, de esta localidad, previo pago de los derechos oportunos y como provee la ordenanza de obras.

Dada lectura a la instrucción que suscribe d. Joaquín Ibáñez Ibáñez, solicitando autorización para levantar un tránsito y constituir un tramo en el piso de la casa n.º 29 de la av. Martínez Mansell, el ayuntamiento acordó a lo interesado por el mismo, previa efectividad de los derechos de constitución que correspondan, a tenor de la ordenanza respectiva en vigor.

Igualmente se dio lectura a la instrucción de d. Pasqual Soriano Vicenç, en la que solicita de la corporación se le conceda licencia para doblar una hilera de baldiles en la terraza de la casa nº 4 de la calle 18 de Julio. La corporación en su visto, acordó concederle la licencia interesada, previo pago de los derechos que le corresponden, a tenor de la ordenanza de obras que viene riñendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la brevedad se levantó la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos, invitando a todos la presente acta que firmaron todos los asistentes, de lo que yo como secretario certifico.

El Alcalde

Concejales

Manuel Llorente

Vicente Pi Gómez  
C. Velanueva

Junta de Portes  
C. V. d'en P. R. M. X.  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana  
el Secretari  
F. Garcia Llorente



## Sesión Ordinaria Del Día 17 De Abril De 1.956

Sres. Asistentes

Honor. Presidente

D. Ramón Forné Forné

Conejales

1. Francisco Forné Martínez

2. Vicente Forné Forné

3. Eduardo Blasón Torres

4. Manuel Pons Forné

5. Pedro Forné Martínez

6. Vicente Pi Llana

Secretario

7. Joaquín Estévez Huguet

En nombre de Berenguer a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de los dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Forné Forné, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que componen este Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el informe

secretario, dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad

de la correspondiente fijó aprobada.

Acto seguido por el Sr. Secretario se da lectura a la Corporación, de

la correspondencia oficial de interés municipal que ha tenido entrada en

el Registro de Documentos de la Secretaría municipal desde la fecha.

Los que en los Boletines oficiales, se han publicado durante el período

referido, con referencia a las Corporaciones locales. Queda entendida

la Corporación de todo ello, quedando en suspenso.

Cuenta de Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este

municipio correspondiente al primer trimestre del año 1956, el

informe de la Intervención que en la misma se exposita por el Sr. Se-

cretario. Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Cor-

poración acuerda por unanimidad presentar su aprobación definitiva.

Licencias de Obra. - Vista la instancia de D. Alejandro Mar-

nat Antón en la que solicita de este Ayuntamiento se le expida la

licencia oportunamente para llevar a efecto la construcción de una vivien-

da en el piso número del inmueble de su propiedad, sito en la

Mz. de Pío de Llano, con arreglo al proyecto que acompaña,

como aviso mismo visto también el informe emitido por la Fiscalía de

la Vivienda en dicho expediente, por unanimidad de la Corporación mu-

nicipal, se acordó concederle la licencia interesada, previo ingreso

por el mismo en la Depósito Municipal de los derechos oportunos,

que le corresponda satisfacer, conforme a la ordenanza de obras vigente.

Se habiendo más puntos de que tratar en la presente sesión,

por la Presidencia se levantó la misma a las dieciocho horas.

A

C

R

Regidoria de Participació Ciutadana



viniente y cinco minutos, mandando extender la presente acta que firmarán todos los asistentes, de lo que yo como Secretario certifico.

El Alcalde

Concejales

Manuel Llorente

Eduardo Vilanova

Miguel Pi

El Secretario

José Quirós

### Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 1956

En la Casa de Berlanga a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora señalada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Fornés Fornés, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, reunieronse los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Habida la sesión por la Presidencia, de su orden, el informe del secretario, dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta de la correspondencia oficial de interés del Municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente de las disposiciones oficiales de interés municipal, publicadas en los Boletines Oficiales. Quedó enterada la corporación, acordando su puntual y exacto cumplimiento.

A continuación por el Dr. Secretario se da cuenta a la corporación de que en el Boletín Oficial del Estado n° 103, correspondiente al día 12 del mes anterior y año en curso, apareció la Regiduría de Participación Ciudadana

resolución provisional del Concurso de Secretario de 3<sup>a</sup> categoría, convocado por orden de 19 de Octubre de 1915, en el que se designa como encargado provisional para este Secretario, a Don José Sabor Núñez.

**Gabinete.** - Por unanimidad de los componentes de esta Corporación, se acordó conceder al Sr. Alcalde-Presidente don Ramón García Faría las más amplias plenarias como sean necesarias, para que en representación de la misma gestione y se haga cargo de la comisión que a cuenta del Recurso Mecanizado concedido por la Hacienda, Diputación Provincial a estos ayuntamientos en el actual ejercicio, pueda tener disponibilidad de abono dicha Corporación, de cuyo efecto se deberá proceder seguidamente por Deportorario-Intervención, con las formalidades legales, a tramitar rápidamente en la correspondiente Cuenta del Presupuesto Ordinario vigente.

**Comisiones.** - Dicho seguido y por unanimidad de la Corporación, se acordó comisionar a Don Ramón García Faría, Don Joaquín Portes Negro, Alcalde y Secretario respectivamente de la Corporación, para que el próximo día 27 del actual se trasladen a la Capital de la provincia, en visita oficial al Haciendo, Dr. Gobernador Civil.

**Licencias de Obra.** - A continuación se dio lectura a la licencia escrita por el vecino de la localidad Don José Caballer Ibáñez en la que solicita de la Corporación la correspondiente autorización para instalar una tubería subterránea que cruce el cauce del río en dirección del campo de que es propietario en la partida del Bollot de este término municipal al sector de Vilas, del que se le debe abastecer de agua para riego del campo expresado. La Corporación a la vista de dichos documentos y teniendo en cuenta de que el cauce del río es de propiedad municipal, acordó por unanimidad el concederle la licencia solicitada, previo pago de los derechos correspondientes conforme a la ordenanza de obras en vigor, a condición de que dicha tubería no atraviese propiedades particulares ajenas y, realizadas las obras, deje el cauce en el mismo estado de conservación que se hallaba al iniciar las obras.

**Entrevistas y documentación.** - Legítimamente y por unanimidad de la Corporación a propuesta del Sr. Secretario, se acordó encargar la Regiduría de Participación Ciudadana



gar a D. J. Ruiz de Valencia, la encuadernación en tela de los Presupuestos Municipales ordinarios años 1935 a 1955 ambos inclusive, cuadros de liquidaciones y feneal de Presupuesto correspondientes a los ejercicios 1946 a 1955 de este organismo.

**Policía Municipal.** - A continuación, a propuesta de la Presidencia, por unanimidad de la corporación, se acordó dictar un bando concordante quince días de plazo para que por los propietarios de fincas rústicas, casas, balsas y aparceros del término municipal se recorten los "baldíos" que alcancen la altura superior de 3'50 metros, concionando a los respectivos conforme a los ordenanzas de Policía, transcurrido que sea el dicho plazo.

**Subastas Viviendas.** - Igualmente se da lectura a la convocatoria del Edicto de este Ayuntamiento inserto en el B.O. de la provincia nº 87 correspondiente al día 13 del actual, anunciando la subasta al público del loteo de viviendas que ha de regir en el concurso abierto para la construcción de seis viviendas protegidas profuncionarios de esta localidad.

Anunciamos, transcurrido que ha sido el plazo de exposición al público del Edicto de Convocatoria en el B.O. de la provincia, para regir en el concurso subasta pro-construcción de seis viviendas protegidas para funcionarios de la localidad conforme a los proyectos consignados en su día por el Dr. Arquitecto de Valencia D. José Luis Botí, el Ayuntamiento por su unanimidad, acordó se publique en breve, el edicto-anuncio del referido concurso subasta en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, a los efectos oportunos de presentación de proposiciones.

**Pagos.** - Finalmente, la corporación, por unanimidad, acordó la aprobación de los siguientes pagos:

Al Cto de Hacienda Lote S.A. por alumbrado público mes de enero año actual, quinientos cincuenta y tres pesos, noventa y siete céntimos.

A la misma por alumbrado de dependencias municipales mismo mes y año, cuarenta y nueve pesos, treinta y tres céntimos.

A la misma por gastos aeromática e instalación eléctrica Mantadero Municipal, ejercitándose y constata, 33 mil trescientos setenta y ocho pesos.

pesetas, setenta céntimos.

A J. Biaguart, donativo a Sociedad Colonials de Socorros con motivo del  
curso escolar. Día 22 del actual, cien pesetas.

A D. Juan Antonio por su trabajo como leche alimentación de  
varios años actuales, ciento diez pesetas con cincuenta céntimos.

A Varios, gratificación trabajo cumplimiento municipal, trecientos pesos.

A D. Carlos Gaspar Llerall por dos dietas a capital ciento veinte pesos.

A D. Ramón García García y D. Joaquín Cortés por dicha capital ciento veinte pe-  
sos.

A D. Carlos Gaspar Llerall y otro importe tres dietas a capital revisión ofi-  
cial, ciento ochenta pesetas.

Al mismo por horas extraordinarias años actuales, cien pesetas.

Al no habiendo más asuntos de que tratar en la presente reunión, por la bre-  
vedad, se levanta la misma a las veinte horas, mandando extender la presen-  
te acta que firmen todos los asistentes, de lo que yo como secretario certifico.

El Alcalde

Concejales

Manuel Pons

E. Vilanova

Vicente Pi

El Secretario  
Joaquín Cortés

Diligencia. - La estimo yo el mejorito secretario para hacer  
constar que no ha tenido lugar la sesión ordinaria correspondiente al día  
principio de Mayo del corriente año, por insistencia de número suficiente  
de concejales y no existir asuntos urgentes de que tratar.

Barcelona 10 de Mayo de 1956

El Alcalde

El secretario



Concejal de Béns i Patrimoni

Concejal de Participació Ciutadana



### Sesión Ordinaria Del Día 8 de Mayo De 1.956

Sres. Asistentes  
Honorables Presidente  
D. Ramón Serrà Serrà  
Concejales  
Francisco Serrà Martínez  
Nicanor Serrà Serrà  
Eduardo Blasenc Forner  
Manuel Pons Forcada  
Pedro Serrà Martínez  
Nicanor Ll. Serra  
Secretario  
Joaquim Lloret Hugre

En la sala de Banyoles a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Serrà Serrà, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que integran este ayuntamiento para tratar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

La Presidencia abrió el acto y de su orden, el inscrito Secretario, dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial de interés del Municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones de interés municipal que durante dicho periodo se han publicado en los Boletines Oficiales. Quedó entendida la correspondencia, acordando su cumplimiento.

**Personal.** - La continuación por el Sr. Secretario se dio lectura del escrito n.º 1.139 de fecha 3 de Mayo actual y año en curso de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se comunica a esta Alcaldía que, a propuesta del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, en fecha 30 de abril último, fue nombrado por la Jefatura Provincial de Sanidad, Méjico Gil, como interino de esta localidad don José López de Briñas y López, presentándose en la misma fecha segun diligencia acreditativa que exhibe el interesado al hacerse cargo del servicio de dicha plaza ante esto Alcalde con fecha cinco de Mayo del corriente año, acto que obra en el expediente de su nombre inscrito al efecto.

**Licencia de Obras.** - Vista la instancia presentada por el vecino de la localidad d. Antonio Batetano Vicente solicitando se le autorice para construir una vivienda en la planta primera del inmueble de su propiedad, sito en la calle de los de Ilano, según proyecto técnico que acompaña, la licenciaciòn, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la Fiscalía Provincial de la Viceversa con oficio n.º 1279 de fecha 28 de abril último que lo efectuó en sentido favorable, ordenó concederle la licencia instaurada, previo pago de los de rechos correspondientes conforme a la ordenanza respectiva de obras.

Por habiendo sido asunto de que tratar en la presente sesión, por la Presidente, se levantó la misma a los dieciocho horas, cincuenta minutos, momento en que se tomó la presente acta, que firmaron todos los asistentes, de todo lo cual, apó en su secretario certifico.



Alcalde

Concejales

Mauricio Pons

Eduardo Vilanova

Vicente Pi

Joaquín Entés

Concejal

El Secretario

Joaquín Entés

Sres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Ramón Forné Forné  
Concejales  
v. Francisco Forné Martínez  
v. Vicente Forné Forné  
v. Eduardo Vilanova Fornes  
v. Mauricio Pons Forné  
v. Pedro Forné Martínez  
v. Vicente Pi Sanna  
Secretario  
v. Joaquín Entés Illegible

### Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo de 1.956

En la Sala de Berenguer siendo la hora de los dieciocho del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Forné Forné, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Fuó abierto el acta por la Presidencia y de su orden el informe del Secretario, dio lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

A continuación se dà cuenta a la corporación de la correspondencia oficial de interés del Municipio recibida desde la anterior sesión ordinaria celebrada, así como de las disposiciones también de interés municipal, que durante dicho periodo se han publicado en los Boletines Oficiales. Queda de ello entera la corporación, acordando su cumplimiento.

Segundo Símbolico Municipal. - Acto seguido se dà lectura a la Enfrentación del Decreto de 13 de Abril del año de 1956 - Regiduría de Participación Ciudadana



Misterio de la soberanía, inserto en el B. O. del número 131 de fecha 10 de mayo del actual mes y año en curso, por el que se autoriza a este Ayuntamiento lo para crear un Museo Histórico Municipal, ordenado en la forma dispuesta por la Real Academia de la Historia.

Si no habiendo otro asunto de que tratar en la presente sesión, por la Presidencia, se levantó la misma a las dieciocho horas cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron todos los asistentes, de lo que yo como Secretario, certifico:

El Alcalde

Concejales

Manuel Pons

El Vilanova

Vicente Bi

J. F.  
Gómez

El Secretario  
Francisco Llorente

Sesión Extraordinaria del día 15 de Mayo 1.956  
En Casal de Berenguer a quince de mayo de mil novecientos  
cincuenta y seis, siendo las once de las diez, bajo la Presidencia  
del Dr. Alcalde don Ramón Soria Soria, en el Salón de Sesiones de  
la Casa Consistorial, reunieron los señores Concejales que integran  
este Ayuntamiento don Francisco Soria Martínez, don Vicente Soria  
Soria, don Eduardo Vilanova Torregrosa, don Manuel Pons Turrión, don Pe-  
dro Soria Martínez y don Vicente Bi Llaura, al objeto de celebrar  
esta sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, previa aprobación del acta  
por la misma, el Dr. Secretario dio lectura del acta de la sesión ante-  
rior, que fué aprobada por unanimidad de la Corporación.

Reg. Contingentes de Presupuesto Municipal Extraordi-  
Regiduría de Participación Ciudadana

varios adicionales.- Seguidamente el Dr. Martínez dio orden al Dr. Secretario para que fuese leído integralmente el anteproyecto de presupuesto extraordinario adicional al aprobado por el Ayuntamiento, en reunión de 17 de Agosto de 1953, para la construcción de seis viviendas protegidas, cuatro de ellas para Maestros Nacionales y dos para funcionarios municipales, el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

### Gastos

1.- Complemento proyecto ejecución material obra ...	263.414'37 ptas
2.- Gastos firma escrituras e impresos .....	3.416'62 ..
3.- Para atenciones de personal, a saber:	
Dr. Secretario - Interventor 3.000'00	—
Dr. Depositario de Fondos 150'00	2.375'00 ..
Dr. Jefe Delegación Adm. Local 125'00	125'00 ..
Total de Gastos .....	273.105'89 ..

### Ingresos

1.- Anticipo del 10% del Instituto Nacional de la Vivienda (Diferencia anteproyecto 1953-55)	106.965'71 ..
2.- Complemento a aportar por el Ayuntamiento en concepto del 10% presupuesto, como superavit liquidación presupuesto ordinario 1955.	32.433'05 ..
3.- Préstamo del I.N.V. concedido, equivalente al 50% del presupuesto total protegido (Diferencia anteproyecto 1953-55)	133.407'13 ..
Total Ingresos	273.105'89 ..

El Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes, acuerda:

- 1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario adicional de que se trata; y
  - 2º.- Que se exprese al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el num. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, efecto respondido de 24 de junio de 1955.
- En 9 no mes de año el objeto de este acuerdo, se levantó por la Presidencia a las veinte horas, manteniéndose la presente acta que firme la Regiduría de Participación Ciudadana



usen tots los asistentes, de todo lo cual como secretario certifico  
el Alcalde

Concejales

Manuel Ross

Eg Vilanova

Simeó Pons

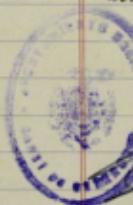
El secretario

Diligencia.- La exhorto yo el informante secretario para hacer constar que no ha tenido lugar la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del actual por inasistencia suficiente de concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ciuitat de Sant Boi de Llobregat a 22 de Mayo de 1956.

El Alcalde

El secretario



### Sessió Ordinària del dia 29 de Maig de 1956

- Tres, Asistentes  
Alcalde-Presidente dos cincuenta y seis, siendo la hora señalada, bajo la Presidencia del Dr. D. Ramón Forné Forné Alcalde Don Ramón Forné Forné, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento.  
Francisco Pons Martínez y que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.  
Vicente Pons Forné correspondiente al día de hoy.  
Eduardo Vilanova Forné Inició abierto el acto para la Presidencia y de su orden, el informe.  
Manuel Ross Forné La Secretaria dio lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.  
Pedro Pons Martínez

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial de interior del Municipio que se ha recibido desde la última sesión ordinaria celebrada, así como igualmente de las disposiciones que durante el mismo periodo, se han publicado en los Boletines Oficiales. Dicha entera la información, a continuación se cumplimenta.

Yagos. - Finalmente, por unanimidad de la Corporación, se acordó la aprobación de los siguientes pagos:

A la Farmacia Barrigón, ciento noventa y seis pesos con veinte céntimos, importe de un fármaco medicamento asistencia sanitaria.

A la Farmacia Llorente petente y cuatro pesos con ochenta céntimos por medicamento suministrado por asistencia sanitaria empleado.

A C. de Electricidad Lleida S.A. noventa y tres pesos, noventa y cinco céntimos por derechos enganche y otros en instalación eléctrica Matadero Municipal.

A D. Ramón Forcén Fernández sesenta pesos en concepto de dieta a capítulos en comisión oficial, visita soberano liberal.

A D. Enric Gaspar Llussall, sesenta pesos dieta a legítima visita oficial.

A D. Josep Antoni por material y trabajo en el servicio alimentación escolar año actual, ciento cuarenta y nueve pesos, cincuenta céntimos.

A D. Enric Gaspar, trabajos llevados matrículas recibidas Resistencia Asturias, año actual, doscientos pesos.

Al mismo por horas extraordinarias presentes mes, cien pesos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión, por la providencia se levantó la misma a las dieciocho horas, recordando extender la presente acto que firman todos los asistentes, de lo que ya en su secretaría consta.

El Alcalde

Concejales

Manuel Pous

S. Vilanova



Catedral de Esguer

Regidoria de Cultura y Patrimonio Secretario  
Regidoria de Participació Ciutadana Propietario

Diligencia: La extiendo yo, el infrascrito Secretario, para hacer constar, que no ha tenido lugar la sesión ordinaria correspondiente al dia cinco del actual por no asistirme suficiente de Concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.



Cauet de Geruegués a 5 de junio de 1956.

El Alcalde

El Secretario,

Diligencia: La extiendo yo, el infrascrito Secretario, para hacer constar, que no ha tenido lugar la sesión ordinaria correspondiente al dia 12 del actual, por no asistirme suficiente de Concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.



Cauet de Geruegués a 12 de junio de 1956

El Alcalde,

El Secretario,

### Sesión ordinaria del dia 19 de junio de 1956.

En Cauet de Geruegués a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial reuníronse bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Ramón Fornía Fornía, a la hora señalada, los prs. Concejales que integran este Ayuntamiento y que se relacionan al margen, para celebrar la sesión ordinaria.

- ber. asistentes
  - Alcalde
  - D. Ramón Fornía Fornía
  - Concejales
  - D. Fco. Fornía
  - " Pedro Fornía
  - " Eduardo Vilanova
  - " Vicente Fornía
  - " Manuel Gaus
  - " Vicente Pi
- La presidencia abrió el acto y de un orden, y el secretario, dí lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad de la Corporación fue aprobada.

Acto seguido se da cuenta por Secretaría de la correspondencia oficial de interés del Municipio con entrada en las oficinas municipales desde la última sesión ordinaria celebrada, como igualmente de las disposiciones también de interés municipal, publicadas en los Boletines Oficiales durante dicho periodo. De ello queda enterada la Corporación, atendiendo su cumplimiento.

Pagos.- A continuación, por unanimidad de la Corporación, se aprobó la aprobación de los pagos siguientes:

A Al Ayuntamiento de Tagunto, por construcción de un albergue y gastos Junta Comunal d. y Maestros... 2592' pts.

A D. José Cortina Dávalos, por materiales y trabajos construcción de dos baños para el Ayuntamiento en la Iglesia Parroquial, mil doscientas pesetas.

A la Farmacia Tamigón, por medicamentos a enfermos de beneficencia municipal, ciento cincuenta y tres pts. con cincuenta pts.

A D. Salvador Zubis, gastos transporte leche en polvo, alimentación escolar. - Treinta pesetas.

Al ministro, por diez kilos de Kilogramos para asistencia del Ayuntamiento a actos religiosos, trescientas - treinta pesetas.

y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la presidencia se levantó la misma a las diez y ocho horas, cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán todos los asistentes, de lo que yo, como Secretario, certifico:

El Alcalde

Vicente Gómez

Concejales

Harold Pons





*Ojocres*

*E. Vilanova*

*D.F.*  
*Tomé*

*el Secretario,  
Joaquín Cortés*

### Sesión ordinaria del dia 26 de junio de 1956

Los asistentes

En Comitè de Gerenguer a vintiseis de junio de

Alcalde

mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las

D. Ramón Fornia díez y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
Concejales se reunieron, bajo la Presidencia del m. Alcalde Don

D. Fco. Pérez Martínez Ramón Fornia Fornia, los mrs. Concejales que al margen  
Pedro Pérez Martínez se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
Eduardo Vilanova Fornia de este dia.

Francisco Fornia Fornia Dedicado abierto el acto por la presidencia, de m.  
Manuel Gaus Forní orden, y. el impariente Secretario, ley el acta de la re-  
sultante Sesión anterior que unanimemente fue aprobada por  
Secretario la corporación.

Joaquín Cortés Alegre Seguidamente se dio cuenta a la corporación  
de la correspondencia de interés recibida y de las dis-  
posiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde la  
última sesión ordinaria celebrada. La corporación  
quedó enterada acordándose su cumplimiento.

Pagos.- Finalmente por unanimidad del Ayunta-  
miento se aprobaron los siguientes pagos:

A D. Joaquín Hórquez Vilanova, por artículos para lim-  
pia mobiliario escolar, - treinta pesetas - .

A D. Rafael Martínez Handina, alquiler locales escuelas  
del segundo trimestre actual, - doscientas veintiún pesetas - .

a D. Carlos Farfán, por horas extraordinarias en el mes actual, - cien pesetas -.

a Dña. Concepción Montmer fonda, por conferencias telefónicas en el 2º trimestre, - ciento tres pesetas -.

a Dña. Juana Antoni, por material y trabajos conducentes sobre alimentación escolar, mes actual, - ciento diez pesetas con cincuenta céntimos -.

También se acordó satisfacer en fecha oportuna a D. Feliciano Gómez, como representante de la "Juventud Musical de Faura" la cantidad de mil quinientos cincuenta pesetas, una vez que por la misma reason aneunado los actos oficiales de la festividad de San Pedro, convividos con esta alcaldía.

Finalmente se acordó satisfacer a D. Salvador Guig pirotecnico de Petris, la cantidad de - mil quinientos pesos - en concepto de pago de los fuegos de artificio en la festividad de San Pedro Apóstol, los que se han fijado y convivido previamente con esta alcaldía.

y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, por la presidencia se levantó la misma a las diez y ochos horas, cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde

Concejales  
Manel Pons

E. Vilanova

Vicente Pi

el Secretario,  
Pepín Estévez

Ajuntament  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana





Sesión extraordinaria del dia 26 de junio de 1956.

Asistencia  
Alcalde

J. Ramón Fornia  
Concejales

D. Francisco Forníer

Pedro Forníer

Eduardo Vilanova

Vicente Forníer

Manuel Paus

Vicente Pi

Tesorario

D. Joaquín Cortés

En Sesión de Jueves a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Ramón Fornia Fornia, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora de las

diez y media, los señores Concejales de este Ayuntamiento

D. Francisco Forníer Martínez, D. Vicente Forníer Forníer, Don

Eduardo Vilanova Forníer, D. Pedro Forníer Martínez, Don

Manuel Paus Forníer y D. Vicente Pi Fornia, el objeto

de celebrar esta sesión extraordinaria, previamente con-  
vocada al efecto,

Abierta la sesión por la presidencia, el informe

Tesorario, de su orden, leyó el acta de la sesión ante-

rior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Cuenta general de presupuesto.- Fueron presentadas las  
cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil no-  
vecientos cincuenta y seis, que inscribirá como cuentaduo-  
res D. Ramón Fornia Fornia, como Ordinador de pagos, Don  
Pedro Forníer Martínez, como Depositario, y Don Joaquín  
Cortés Alegre como Tesorario. Fueron, y leidas por el  
Tesorario con toda minuciosidad de detalles de los que  
comprenden:

Resultando: 1º.- Que los documentos que los integran  
están de acuerdo con los formularios mandados observar  
por las disposiciones vigentes.

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado ex-  
puestas al público en la Secretaría municipal por tér-  
mino de quince días, durante los cuales y ocho sub-  
siguentes no se formularon reclamaciones contra las  
mismas.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se  
han observado las prescripciones legales.

Regiduría de Cultura y Obras Públicas  
Regiduría de Participación Ciudadana



del año anterior es de veinte mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, Treinta y uno céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta ascienden a cuatro veinticinco mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, diez céntimos, formando un total de cargo de veinte treinta y dos mil treinta y ocho pesetas, cuarenta y uno céntimos; y siendo veinte mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, sesenta y uno céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho pesetas ochenta céntimos.

5º: - Que la Cuenta de Propiedades y Derechos presenta un Activo de Discuentos sesenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas y un Passivo negativo.

6º: - Que la relación de Deudores asciende a veintitres mil doscientos veinte pesetas Treinta y ocho céntimos, y la de acreedores a catorce mil doscientas dos pesetas veinticuatro céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fechada 22 del actual, propone: 1º: - Que se apruebe definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio y de Valores fideicomisarios, y, 2º: - Considerar aprobada provisionalmente la Cuenta del presupuesto del ejercicio de 1955, y que, en momento oportuno, se eleve al Hon. Oficio de Inspección y Asesoramiento para ulterior resolución.

Considerando: 1º: - Que las Cuentas de que se trata no contienen errores manuscritos, ni se encuentran ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º: - Que las de presupuesto y de propiedades y derechos estan de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.

Regid 3º: - Que durante el periodo de exposición al público Regiduría de Participación Ciudadana



yocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra las mismas.

4º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general de presupuesto, fijando el Cargo y Data en las cantidades que se mencionan en el Resultado (4º) cuadro, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1955 con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado cuadro, la cual se elevará en término reglamentario, si así se dispone, al Jefe del Provincial de suspensión y asesoramiento para su aprobación definitiva y 2º - aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1955.

Con lo cual la presidencia levanta la sesión a las veinte horas, mandando extender la presente acta que firman los mrs. Concejales asistentes, de lo que yo, como Secretario, certifico:

El Alcalde,

Conejales,

Manuel Pons

Vicente P.

E. Vilanova

J. J. Gascón

Ajuntament de  
Sant Andreu de Palomar

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

el Secretario,  
Pepià

Diligencia: La extiendo yo, el infrascrito Secretario, para hacer constar, que no ha tenido lugar la sesión ordinaria del dia tres del actual, por no asistirme suficiente de concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.

Cant de Geronuera a 3 de julio de 1956.

El Alcalde,

El Secretario,

Oscar Orf



### Sesión ordinaria del dia 10 de julio de 1956

los asistentes

En Cant de Geronuera a diez de julio de mil

Alcalde

novientos cincuenta y seis, siendo la hora de las

D. Ramón Fornía Fornía diez y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Dr.

Concejales

Alcalde D. Ramón Fornía Fornía, en el Salón de Sesiones.

D. Francisco Martínez res de esta Casa Consistorial, los mrs. Concejales que

D. Pedro Fornía Martínez al margen se expresan, al objeto de celebrar la se.

D. Eduardo Vilanova Fornía sesión ordinaria del dia de hoy.

Vicente Fornía Fornía

La Presidencia abrió la sesión ordenando al Dr.

Mammy Gau Fornía Secretario dice lectura del acta de la sesión anterior,

Vicente Ponsdaura la que una vez leída fué aprobada por unanimidad

Secretario de la Corporación.

Joaquim Lloret Alejo

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial de interés municipal, así como de las disposiciones adoptadas a las corporaciones locales publicadas en los Boletines Oficiales desde la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación quedó informada y acordó su cumplimiento.

Cuenta de Cazadores.- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al Segundo trimestre del año mil novientos cincuenta y seis y el informe que en la misma se emite por el M.

Regidoría de Participación Ciudadana





Secretario-interventor, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad -  
presente su aprobación definitiva.

y no habiendo más asuntos de que tratar,  
la presidencia levantó la sesión a las diez y ocho  
cincuenta horas, mandando extender la presente  
acta que firman los mrs. asistentes, de lo que  
yo, como Secretario, certifico:

El Alcalde,



Concejales,  
Manuel Lomos

Eduardo Vilanova

Vicente P.

el Secretario,  
Joaquín Martínez

### Sesión extraordinaria del dia 12 de julio de 1956.

mrs. asistentes

Alcalde

J. Ramón Faría

Concejales

J. Francisco Martínez J. Ramón Faría Faría y sus asistencias de los mrs.

\* Pedro Farías Martínez cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

\* Eduardo Vilanova Fomer A los efectos del número 3º del art. 205 del Reglamento

\* Vicente Farías Fomer de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar,

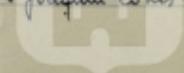
\* Manuel Gómez Fomer que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales

\* Vicente Gómez Fomer les de derechos y avisos de hecho.

Secretario La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la

\* Joaquín Martínez Alegre lectura de los documentos que integran el expediente y pre-

Regiduría de Participación Ciudadana



Cancillería de Gobernación

yento de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del día: y,

Resultando: Que con motivo de haberse llevado a efecto la revisión de presupuestos confeccionados en su día para construcción de seis viviendas viviendas protegidas en esta localidad, a los que se les puso la correspondiente aprobación por resolución del Instituto Nacional de la Vivienda, preusa de la formación de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente ante-proyecto, se inicia el medio de arbitrar medios económicos con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están vinculados con los ingresos

Resultando: 1º.- Que este presupuesto extraordinario es adicional y complementario del aprobado por el ministerio de Hacienda con fecha 15 de Diciembre de 1958.

2º.- Que tal y como se expresa en la memoria formulada por la Alcaldía presidencia y en el Plan financiero elaborado por el Dr. Suntario Gutierrez, dispone este Ayuntamiento del Antioqueño y Páramo correspondientes, en breve a contratar con el Instituto Nacional de la Vivienda, como asimismo, de treinta y dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con cinco céntimos, en concepto de parte del superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1958, cuyas cantidades son suficientes para la financiación de la obra relativa a la construcción de un grupo de seis viviendas protegidas en esta localidad, cuatro de ellas para Maestros Nacionales y dos para funcionarios mu-



nicipales.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en la Ley articulada de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de suma utilidad y gran conveniencia.

Considerando: Que la potencialidad económica de este Ayuntamiento permitiría hacer frente a la amortización del préstamo y anticipos de que se trata.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones durante los plazos de exposición al público

el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario adicional de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos	Pesetas
1º	de primer establecimiento	270.830'89
4º	Pratificaciones	3.275'00
Total de gastos =		273.105'89

#### Ingresos

1º	Sobrantes de presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados	32.433'05
2º	Subvenciones, auxilios y donativos concedidos	106.965'41
6º	Operaciones de crédito	133.707'13

Asimismo convocada que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciadore en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Jefe d. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº 699 de la Ley articulada de Régimen Local.

Con lo cual la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, mandando extender la presente acta que firmarán todos los pres. asistentes, de lo que yo, como Secretario, certifijo:

El Alcalde



Concejales,

Manuel Llorente

Santiago Pi

Eduardo Vilanova

José Llúcar

El Secretario,

Francisco Carrasco

Diligencia: Yo extiendo yo, el infrascrito Secretario, para hacer constar, que no ha tenido lugar la sesión ordinaria del día diez y siete del actual, por no asistencia suficiente de Concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.

Claus de Jorençuer a 17 de julio de 1956

El Alcalde

El Secretario,

Francisco Carrasco



Set d'en Jorençuer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Sesión ordinaria del dia 24 de julio de 1956.

Silencio. La estando yo, el informe Secretario, para hacer constar, que no ha tenido lugar la sesión ordinaria del dia indicado, por no asistir la suficiente de concejales y no haber asuntos urgentes de que tratar.

Cant de Ferreres a 25 de julio de 1956

Alcalde,

El Secretario,

Foto en color



Sesión ordinaria del dia 31 de julio de 1956.

En Cant de Ferreres a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis; cuando las diez y ocho horas, se reunieron los señores miembros al m-

- Asistencia  
Alcalde  
D. Ramón Fornia  
Concejales  
D. Francisco Fornia  
D. Pedro Fornia  
D. Eduardo Vilanova  
D. Vicente Fornia  
D. Manuel Paus  
D. Vicente Pi  
Secretario  
D. Joaquín Cortés
- sesión, que componen esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Fornia, que abre la sesión leyéndose el acta anterior que fue aprobada.

Reloj público: Dada cuenta a la Corporación municipal del presupuesto-oferta presentado a este Ayuntamiento por D. Guillermo Cerezo Santamaría, relojero de profesión, residente en el Puerto de Sagunto (Valencia), para reparar el reloj de la torre de la Iglesia Parroquial de esta localidad, comprometiéndole previo examen del mismo a efectuar la reparación durante el mes de agosto próximo y por el importe total de mil cien pesetas, ofreciendo garantía de cinco años y a engrossarlo mensualmente durante dicho período, tal y como incluye en su presupuesto-memoria, el Ayunta-

niunto, por unanimidad, le puso su aprobación.

Expediente seis viviendas: A continuación se da lectura a la Corporación, del acta de subasta celebrada el día diez y seis del mes de junio, para construcción de seis grupos de seis viviendas protegidas en la localidad, la que fue adjudicada provisionadamente por la Mesa, en forma reglamentaria, a D. Ferran Castell Lloret, como mejor licitador, por la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil treinta y nueve pesetas, de cuya acta se remitió ya con fecha veintidós del mes de junio una copia simple al Instituto Nacional de la Vivienda, a los efectos oportunos de adjudicarla definitivamente.

Pagos: Seguidamente, por unanimidad de la Corporación, se aprobaron los pagos siguientes:

a Fuenzell S.A. de Valencia, por placas de obturaciones municipales administradas, cuarenta y cinco pts.

a D. Antoni Faixa Moro, por servicios de jefatura, predicador, organista, etc. en la festividad de San Pedro, sesenta ochenta pesetas.

Al omnior, por celebración actos religiosos oficiales celebrados hasta la fecha, cuatrocientas pesetas.

a D. Eduardo Vilanova, por su jornal de poesía y otros de cargo en las principales vías públicas en la festividad de San Pedro, ciento sesenta y cinco pts.

a D. Carlos Farjas, por horas extraordinarias trabajadas en el mes actual, cien pesos.

a Mr. Fernández, gratif servirlo vos pública en el mes actual, cien pts.

Al omnior, como bencapado del Cementerio y maestros, ciento veinte pts.

a C. Matamor, suscripción mensual del teléfono público local, ochenta y seis pts. cincuenta cts.

Rigidoria de Participació Ciutadana



a Juan Antón, gratif. limpieza encuadres en el mes actual. Treinta y cinco pts.

a la misma, gastos condimento debe mantenerse encolar, setenta y seis pts.

a D. Ramón París, una dieta a la Capital en comisión oficial, sesenta pts.

a D. José Antón Martínez, gratif. del primer premio en los concursos Campeones, cien pts.

a D. Vicente Ferrer, factura por los servicios de taxi a Jaén para asistencia de autoridades a servicios preliminares junta Comunal Autoridades y mando, cien pts.

y nos firmamos en el orden del día otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente convoca la sesión extraordinaria la presente noche que firmarán los pres. concurrentes, de todo lo cual, como testigos certifico.

Al alcalde

Concejales

Manuel Pons

E. Vilanova

el secretario,

Higinio Cal

Sesión ordinaria del dia 7 de agosto de 1956.

En nombre de Junta a nombre de ayuntamiento de mi vecindario convoca y ses; siendo las diez y ocho horas, convocada al efecto, se reunieron los señores concejales Regidoria de Participación Ciudadana



Ajuntament de  
Sant Cugat del Vallès  
Consell de la Vila  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana

Asistencia

Alcalde

D. Ramón Faria

Conejales

D. Francisco Faria

Edmundo Faria

Eduardo Vilanova

Franco Faria

Mamuel Paus

Nicente Pi

Secretario

Joaquín Lloés

anotados al margen en el Salón de Sesiones al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión leyéndose el acta anterior que fue aprobada.

Obra lateral Camino Calvario. - Vista la subvención de veintimil pesetas concedidas por la Junta Provincial del País en su última distribución efectuada a la provincia para obras municipales en esta localidad, como asimismo el superávit resultante de la liquidación del presupuesto extraordinario probado por el Ayuntamiento en fecha diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para las obras de Caminos y desagües del moro, que se eleva a doce mil trescientas ochenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos, e igualmente la disponibilidad existente en el día de la fecha sin comprometer del superávit de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año mil novecientos cincuenta y cinco, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aplicar dichos recursos a las obras de construcción de cuarenta metros en el Camino Municipal y construcción de un puente de centenaria en un lateral del Camino municipal, denominado del "Calvario", propia formación de presupuesto extraordinario al efecto, cuyos proyectos técnicos de dichas obras, que se elevan a veintimil ochocientas setenta y seis ptas. con sesenta y un céntimo el primero y doce mil ciento treinta y seis pesetas el segundo, redactados con fecha manuscrita del año en curso, se someten a conocimiento de la Corporación, poniéndole, previa deliberación, su aprobación a los mismos por unanimidad de sus componentes.

Regidor: Seguidamente, por unanimidad de la Regiduría de Participació Ciutadana



Corporación, se aprobaron los pagos siguientes:

a d. Joaquín Costis. Tuntanis, diez dictas devengadas en los meses de Mayo, Junio y Julio y hasta la fecha, seis cincuenta pesetas.

al mismo, en concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el ejercicio, previo expediente de suplemento, habilitarán otra forma de crédito en su caso, noventa y cinco pesetas.

terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde, finalmente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los miembros asistentes, de todo lo cual, como Tuntanis, certifico:

El Alcalde

Conegales

Manuel Pons

El Tuntanis

Vicente Ro

El Tuntanis,  
Joaquín Costis

### Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1956.

En Cauet de Berenguer a cuarto de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las diez y ocho horas señalada al efecto, se reunieron los señores Conegales asistidos al margen en el Salón de Sesiones al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Ramón Gómez Faría, quien abrió la sesión leyéndose Regiduría de Participación Ciudadana



Asistencia el acta anterior que fué aprobada.

Alcalde presidente Cese de funcionarios: Por la providencia se -  
S. Ramón fórmula fórmula dio cuenta al Ayuntamiento de que el día veinte -  
Corporales de agosto actual cesó don Joaquín Cortés Alegre -  
S. Francisco fórmula Martínez en el desempeño de sus funciones de Secretario jefe -  
Pedro fórmula Martínez destino de esta Corporación, por traslado a su nuevo  
Eduardo Vilanova Fórmula destino de Adsubia (Alicante), en virtud de resolu -  
Vicente fórmula fórmula ción del concurso convocado por Orden de fecha -  
Manuel Gens Fórmula 19 de Octubre de 1955; que hasta tanto se resuelva  
Fernández Pi Navarro este concurso en relación al nombramiento de Seve -  
luntario-astral. Tanto propietario de ésta, en el mismo día veinte  
S. Carlos Gaspar Guerra Hijo indicado dio posesión del mismo, con carácter  
de accidental, al auxiliar de Secretaría de este  
Ayuntamiento S. Carlos Gaspar Guerra Hijo.

Cobro de arbitrios: Igualmente se dio lectura a  
la Corporación de las relaciones de contribuyentes que  
por los arbitrios municipales de Urbana y Rústica del -  
año 1956 (segundo trimestre) no han satisfecho sus re -  
spectivas cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza,  
a los que por Providencia del Dr. Alcalde, conforme al  
art. 74 del Estatuto de Regulación, se han declarado  
incumplidos en el recargo de arremiso. Ascienden respectiva -  
mente dichas relaciones a los totales de doscientos se -  
senta y dos y doscientas noventa y ocho pesetas.

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario:

Igualmente el Dr. Alcalde dio orden al Dr. Secreta -  
rio para que fuese leído íntegramente el anteproyecto  
de presupuesto extraordinario para llevar a cabo la cons -  
trucción de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal y  
la de un muro de contención en el Camino del Calvario,  
el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos.-

1.º Construcción de "cuarenta nichos" ..... 25.876'61  
Regiduría de Participació Ciutadana

2.- Construcción de "un muro de contención".....	12.136'--
3.- Redacción de proyectos y dirección facultativa .....	1.107'85
4.- Gratificaciones al personal.....	500'
5.- Imprevistos .....	200'
Total .....	39.820'46

Ingresos.-

1.- Superávit del presupuesto municipal ordinario del año 1955.....	2.937'84
2.- Sobrante del presupuesto extraordinario de los "trés desagües" y "caminos".....	12.382'82
3.- Subvención concedida por la junta interministerial del País.....	24.500'
Total .....	39.820'46

El Ayuntamiento, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

- 1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y
- 2º.- Que se expenga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el número 2 del artº 69º de la Ley de Regímen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman los señores concejales, de todo lo cual yo, como Secretario ayunt., certifico:

El Alcalde

Concejales,



Lluís P.

E. Vilanova

Manel Ross

J. Escrivà

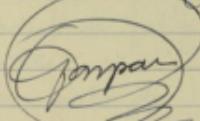
S. Belenguer  
Regidoria d'Infraestructura i Patrimoni El Secretari, aitat  
Regidoria de Participació Ciutadana Gómez

Diligencia de ciere: el presente libro que consta de cincuenta folios y contiene cuarenta y siete actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento, queda cerrado en esta fecha por terminación del mismo.

Canet de Berenguer a 16 de agosto de 1986.

El Alcalde,

El Secretario-actor.



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
**Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer**  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de  
Canet d'en Berenguer  
Regidoria de Cultura i Patrimoni  
Regidoria de Participació Ciutadana